

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS CONTABLES Y
ADMINISTRATIVAS
ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE CONTABILIDAD



T E S I S

**“EVASIÓN TRIBUTARIA E INFRACCIONES Y SANCIONES
ADMINISTRATIVAS EN LOS CONTRIBUYENTES DE LAS EMPRESAS
COMERCIALES DEL DISTRITO PEDRO GÁLVEZ - SAN MARCOS, 2022”**

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO

PRESENTADO POR:

BACHILLER SANTOS IVÁN CARRERA TERRONES

ASESOR:

Dr. JULIO NORBERTO SÁNCHEZ DE LA PUENTE

CAJAMARCA- PERÚ

2022

Copyright © 2022
SANTOS IVÁN CARRERA TERRONES
Derechos reservados

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS CONTABLES Y
ADMINISTRATIVAS
ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE CONTABILIDAD



T E S I S

**“EVASIÓN TRIBUTARIA E INFRACCIONES Y SANCIONES
ADMINISTRATIVAS EN LOS CONTRIBUYENTES DE LAS EMPRESAS
COMERCIALES DEL DISTRITO PEDRO GÁLVEZ - SAN MARCOS, 2022”**

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO

PRESENTADO POR:

BACHILLER SANTOS IVÁN CARRERA TERRONES

ASESOR:

Dr. JULIO NORBERTO SÁNCHEZ DE LA PUENTE

CAJAMARCA- PERÚ

2022

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA

**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS CONTABLES Y
ADMINISTRATIVAS**

Escuela Académico Profesional de Contabilidad

APROBACIÓN DE TESIS

El asesor y los miembros del jurado evaluador designados según Resolución de Consejo de
Facultad N°398-2022-F-CECA-UNC, aprueban la tesis desarrollada por el bachiller

SANTOS IVÁN CARRERA TERRONES titulada:

**“EVASIÓN TRIBUTARIA E INFRACCIONES Y SANCIONES ADMINISTRATIVAS
EN LOS CONTRIBUYENTES DE LAS EMPRESAS COMERCIALES DEL DISTRITO
PEDRO GÁLVEZ – SAN MARCOS, 2022”**

M. Cs. CPC. Daniel Seclén Contreras

Presidente

Dr. CPC. Lennin Rodríguez Castillo

Secretario

Dr. CPC. Norberto Barboza Calderón

Vocal

Dr. CPC. Julio Norberto Sánchez De La Puente

Asesor

DEDICATORIA

La presente tesis está dedicada a Dios, ya que gracias a él he logrado concluir uno más de mis objetivos trazados, por guiarme por el buen camino y por darme la vida.

A mis padres, José y Susana quienes siempre me brindan sus buenos consejos, su apoyo incondicional, su enseñanza, su gran cariño, por inculcarme buenos valores y ser la inspiración para superarme día a día.

Finalmente, a mis hermanos Wilson y Luis quienes están ahí cuando los necesito con sus palabras de apoyo para poder lograr mis metas.

AGRADECIMIENTO

En primer lugar, quiero agradecer a todos los contribuyentes de las empresas comerciales quienes se dieron el tiempo para responder la encuesta que permitió obtener la información para el desarrollo de la presente tesis.

Y finalmente, quiero expresar mi más sincero agradecimiento a mis amigos, familiares y en especial al Dr. Julio Norberto Sanches de la Puente, por su apoyo constante, orientación y enseñanza, lo que me permitió la culminación de mi tesis.

ÍNDICE DE CONTENIDO

DEDICATORIA	v
AGRADECIMIENTO	vi
ÍNDICE DE CONTENIDO	vii
ÍNDICE DE TABLAS	xii
ÍNDICE DE FIGURAS	xiii
RESUMEN	xv
ABSTRACT.....	xvi
INTRODUCCIÓN	xvii
CAPITULO I EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	20
1.1. Descripción de la realidad problemática.....	20
1.2 Formulación del problema.....	22
1.2.1 Pregunta Principal.....	22
1.2.2 Preguntas Especificas	22
1.3 Objetivos.....	23
1.3.1 Objetivo General.....	23
1.3.1 Objetivos Específicos	23
1.4 Justificación	23
1.4.1 Justificación teórica	23
1.4.2 Justificación practica.....	23

1.4.3 Justificación académica	24
1.4.4 Limitaciones de la investigación.....	24
CAPITULO II MARCO TEÓRICO	25
2.1. Antecedentes.....	25
2.1.1 Antecedentes Internacionales	25
2.1.2 Antecedentes Nacionales	28
2.1.3 Antecedentes Regionales	32
2.2. Base Legal	35
2.3. Bases teóricas.....	37
2.3.1 Evasión Tributaria.....	37
2.3.2 Infracciones y Sanciones Administrativas	46
2.4. Definición de términos básicos:.....	54
2.4.1. Actualización de multas.....	54
2.4.2. Administración tributaria.....	54
2.4.3. Causas de la evasión tributaria.....	54
2.4.4. Cierre temporal de establecimientos.....	54
2.4.5. Clasificación de la evasión tributaria.....	55
2.4.6. Comiso de bienes	55
2.4.7. Complejidad y limitaciones de la legislación tributaria.....	55
2.4.8. Concepto de infracción tributaria	55

2.4.9. Consecuencias de la evasión tributaria	55
2.4.10. Déficit fiscal.....	55
2.4.11. Desconfianza.....	56
2.4.12. Determinación de multas	56
2.4.13. Elementos de la infracción tributaria	56
2.4.14. Elusión tributaria.....	56
2.4.15. Evasión tributaria.....	56
2.4.16. Exclusión social	56
2.4.17. Extinción de sanciones tributarias	57
2.4.18. Factores que influyen en la evasión tributaria	57
2.4.19. Facultad sancionadora de la administración tributaria	57
2.4.20. Falta de recursos	57
2.4.21. Formas de la evasión tributaria.....	57
2.4.22. Formas de perseguir la elusión tributaria.....	58
2.4.23. Incentivo por pago	58
2.4.24. Ineficiencia de la administración tributaria	58
2.4.25. Inexistencia de una conciencia tributaria.....	58
2.4.26. Internamiento temporal de vehículos.....	58
2.4.27. Más carga tributaria	59
2.4.28. Multas	59

2.4.29. Principios sancionadores.....	59
2.4.30. Retroceso económico.....	59
2.4.31. Sanción tributaria.....	59
2.4.32. Suspensión de licencias, permisos u otros.....	59
2.4.33. Tipos de infracciones.....	60
CAPITULO III HIPÓTESIS Y VARIABLES	61
3.1. Hipótesis General.....	61
3.2. Identificación de variables.....	61
3.2.1. Variable 1:.....	61
3.2.2. Variable 2:.....	61
CAPITULO IV METODOLOGÍA.....	62
4.1. Tipo y nivel de investigación.....	62
4.1.1. Tipo de investigación.....	62
4.1.2. Nivel de investigación.....	62
4.1.2. Diseño de investigación.....	63
4.2. Método de investigación.....	64
4.2.1. Método analítico.....	64
4.2.2. Método inductivo.....	65
4.2.3. Método deductivo:.....	65
4.3. Población y muestra.....	65

4.4. Unidad de análisis.....	66
4.5. Operacionalización de variables	66
4.6. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	68
4.6. Técnicas para el procesamiento y análisis de la información.....	68
CAPITULO V RESULTADOS Y DISCUSIÓN.....	69
5.1. Presentación de Análisis e Interpretación de Resultados	69
5.2. Prueba de hipótesis	101
5.3. Discusión de resultados	103
CONCLUSIONES	105
RECOMENDACIONES.....	106
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	107
ANEXOS	114
ANEXO 1: Matriz de consistencia metodológica	115
ANEXO 2: Instrumento para la obtención de datos	116
ANEXO 3: Fiabilidad del Instrumento con Alfa de Cronbach.....	124
ANEXO 4: Tabla de valoración	125
ANEXO 5: Aplicación de la encuesta	125

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Métodos que se emplean en la elusión tributaria.....	39
Tabla 2 Factores que influyen en la evasión tributaria	44
Tabla 3 Consecuencias de la evasión tributaria	45
Tabla 4 Elementos de la infracción tributaria	47
Tabla 5 Tipos de infracción tributaria.....	48
Tabla 6 Tipos de sanciones tributaria	51
Tabla 7 Operacionalización de las variables.....	67
Tabla 8 Evasión Tributaria	99
Tabla 9 Infracciones y Sanciones Administrativas.....	100
Tabla 10 Tabla cruzada.....	102
Tabla 11 Chi-cuadrado.....	102
Tabla 12 Medidas Asimétricas	103
Tabla 13 Matriz de consistencia metodológica.....	115
Tabla 14 Alfa de Cronbach.....	124
Tabla 15 Estadísticos de frecuencia.....	125

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Evasión Tributaria	69
Figura 2. Elusión tributaria	70
Figura 3. Inexistencia de una cultura tributaria	71
Figura 4. Complejidad de la legislación tributaria.....	72
Figura 5. Ineficiencia de la administración tributaria	73
Figura 6. Formas de la evasión tributaria	74
Figura 7. Factores que influyen en la evasión tributaria.....	75
Figura 8. La evasión tributaria ocasiona falta de recursos.....	76
Figura 9. La evasión tributaria ocasiona déficit fiscal	77
Figura 10. La evasión tributaria aumenta la carga tributaria	78
Figura 11. La evasión tributaria genera retroceso económico	79
Figura 12. La evasión tributaria genera exclusión social.....	80
Figura 13. La evasión tributaria genera desconfianza	81
Figura 14. Concepto de Infracción Tributaria	82
Figura 15. Elementos de la infracción tributaria.....	83
Figura 16. Elemento sustancial de la infracción tributaria	84
Figura 17. Elemento formal de la infracción tributaria	85
Figura 18. Elemento objetivo de la infracción tributaria	86

Figura 19. Tipos infracciones tributarias	87
Figura 20. Facultad sancionadora de la administración tributaria	88
Figura 21. Facultad sancionadora de la administración tributaria	89
Figura 22. Concepto de multas	90
Figura 23. Concepto de comiso de bienes	91
Figura 24. Concepto de internamiento temporal de vehículos	92
Figura 25. Concepto de cierre temporal de establecimientos	93
Figura 26. Concepto de suspensión licencias, permisos u otros	94
Figura 27. Determinación de las multas	95
Figura 28. Actualización de las multas	96
Figura 29. Incentivo por pago de multas	97
Figura 30. Extinción de sanciones	98
Figura 31. Evasión Tributaria	99
Figura 32. Infracciones y Sanciones Administrativas	100
Figura 34. Aplicación de la encuesta	125

RESUMEN

La presente investigación titulada: “Evasión Tributaria e Infracciones y Sanciones Administrativas en los Contribuyentes de las Empresas Comerciales del Distrito Pedro Gálvez - San Marcos, 2022”, se realizó, con el objetivo de determinar la relación entre la Evasión Tributaria y las Infracciones y Sanciones Administrativas en los Contribuyentes de las Empresas Comerciales del Distrito Pedro Gálvez - San Marcos, 2022. Se utilizó el tipo de investigación aplicada, con un nivel descriptivo – correlacional, con un diseño No experimental de corte transversal, con una muestra de 65 Contribuyentes de las empresas Comerciales del Distrito Pedro Gálvez, aplicando el método no probabilístico o por conveniencia, se aplicó la técnica de la encuesta; usando como instrumento de recolección de datos el cuestionario. Los resultados concluyeron que: Existe una relación significativa, según el valor de Significación Asintótica $0,000 < 0.05$; es decir, que existe correlación positiva entre las variables Evasión Tributaria e Infracciones y Sanciones Administrativas. Entonces, si los Contribuyentes de las Empresas Comerciales en del Distrito Pedro Gálvez - San Marcos, incurren en la Evasión Tributaria, estos cometerán Infracciones y, por lo tanto, se harán acreedores a Sanciones Administrativas por parte de la Administración Tributaria.

Palabras Claves: *Evasión Tributaria, Infracciones y Sanciones Administrativas, Contribuyentes de las empresas Comerciales del Distrito Pedro Gálvez.*

ABSTRACT

The present research entitled: "Tax Evasion and Administrative Infractions and Penalties in the Taxpayers of the Commercial Companies of the Pedro Gálvez District - San Marcos, 2022", was carried out with the objective of determining the relationship between Tax Evasion and Administrative Infractions and Penalties in the Taxpayers of the Commercial Companies of the Pedro Gálvez District - San Marcos, 2022. The type of applied research was used, with a descriptive - correlational level, with a non-experimental cross-sectional design, with a sample of 65 Taxpayers of the Commercial companies of the Pedro Galvez District, applying the non-probabilistic method or by convenience, the survey technique was applied; using the questionnaire as a data collection instrument. The results concluded that: There is a significant relationship, according to the Asymptotic Significance value $0.000 < 0.05$; that is, there is positive correlation between the variables Tax Evasion and Administrative Infractions and Penalties. Therefore, if the Taxpayers of the Commercial Companies in the District Pedro Galvez - San Marcos, incur in Tax Evasion, they will commit Infractions and, therefore, they will be subject to Administrative Sanctions by the Tax Administration.

Key words: Tax evasion, Infractions and Administrative Penalties, Taxpayers of the Commercial enterprises of the Pedro Galvez District.

INTRODUCCIÓN

La evasión tributaria se da cuando los contribuyentes no cumplen con sus obligaciones tributarias, esto viene afectando a todo el País, debido al bajo nivel de recaudación de impuestos y conlleva a que los contribuyentes se hagan acreedores a medidas sancionadoras por parte de la Administración Tributaria.

Actualmente el problema de los Contribuyentes de las Empresas Comerciales del Distrito Pedro Gálvez, es que no emiten comprobantes de pago y no declaran ni pagan impuestos lo cual ocasiona que las empresas cometan Infracciones y se hagan acreedoras a Sanciones Administrativas, multas e intereses, más carga para los buenos contribuyentes que si cumplen e incluso cierre de establecimientos.

En este sentido, se estableció como objetivo determinar la relación entre la Evasión Tributaria y las Infracciones y Sanciones Administrativas en los Contribuyentes de las Empresas Comerciales del Distrito Pedro Gálvez - San Marcos, 2022.

Por lo tanto, la presente investigación se estructuro de la siguiente manera:

En el **capítulo I**, se desarrolla el planteamiento y formulación del problema de investigación, los objetivos, la justificación y limitaciones de la investigación.

En el **Capítulo II**, se plasma el marco legal y teórico, a través del cual se da a conocer los antecedentes de la investigación, los conceptos, relacionados a las variables de estudio.

En el **Capítulo III**, Se plantea la hipótesis y se identifica las variables de estudio, así mismo la operacionalización de las variables.

En el **Capítulo IV**, se explica la metodología de la investigación estableciendo la población y muestra y las técnicas e instrumentos de recolección de datos.

En el **Capítulo V**, se plasma el análisis interpretación y discusión de los resultados.

Finalmente, se plasma las conclusiones, recomendaciones, las referencias bibliográficas y los anexos.

CAPITULO I

EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1. Descripción de la realidad problemática

Según (elEconomista.es, 2021), señala que, el 1% de los más ricos de Estados Unidos evadió 163.000 millones de dólares en impuestos el año pasado, o lo que es lo mismo, casi el 30% de la brecha fiscal del país. Según el último informe del Departamento del Tesoro, la brecha total de 600.000 millones de dólares supondrá para Estados Unidos una pérdida de ingresos fiscales de 7 billones de dólares en los próximos diez años. La evasión tributaria, se incrementa más en este país, debido a que, tienen acceso a contables, preparadores de impuestos y otros servicios que les ayudan a eludir sus obligaciones fiscales, los que más ganan son conscientes de que el gobierno estadounidense no cuenta con los recursos necesarios para perseguir la evasión de ingresos procedentes de fuentes opacas, como sociedades, propietarios e ingresos por alquiler, y pueden evadir impuestos sin miedo a las represalias.

Por otro lado, como indica (Fariza, 2020), Las arcas públicas latinoamericanas llevan décadas ingresando menos de lo que necesitarían para cerrar las brechas sociales y económicas históricamente abiertas en la región. Pero el golpe económico derivado de la crisis sanitaria ha empeorado aún más las cosas. Ese es el cuadro general que pinta la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (Cepal) en su panorama anual sobre la situación fiscal del subcontinente, que cifra en 325.000 millones de dólares el dinero que se evade cada año a los fiscos latinoamericanos, el equivalente al 6,1% del PIB. “Es una de las principales barreras para una mayor

movilización de recursos internos en la región es el elevado nivel de evasión fiscal”, constatan los técnicos del organismo.

Igualmente, en el Perú, según declaraciones del ministro de Economía y Finanzas, Carlos Oliva en (Andina Agencia Peruana de Noticias, 2018), señala que “La evasión tributaria en nuestro país es más o menos el 36% en el Impuesto General a las Ventas y el 57% en el Impuesto a la Renta, lo cual significa a que hay una gran parte de personas naturales y jurídicas que no están pagando lo que deberían pagar”. Por lado (SOSCIA, 2022), menciona que, la evasión afecta al país, ya que, al año, se podría generar 8% de PBI adicional si las empresas no evadieran el pago de sus tributos. Ese 8% adicional que podría ser recolectado, representa, según una publicación del Ministerio de Economía y Finanzas (2021), 3 veces el presupuesto que se destina al sector Salud y 2 veces el presupuesto destinado a Educación en el Perú.

En la actualidad el problema de los contribuyentes de las empresas comerciales del distrito Pedro Gálvez, es la no emisión de comprobantes de pago, ni declaran ni pagan impuestos lo que constituye la Evasión Tributaria, la cual se define según (Gerencie.com, 2021), en ocultar la obligación tributaria para evadir la responsabilidad de pagar el impuesto; hace referencia a las maniobras utilizadas por los contribuyentes para evitar el pago de impuestos violando para ello la ley. En la evasión tributaria simple y llanamente no se cumple con la ley, lo cual indudablemente es ilegal y que no solo significa una pérdida de ingresos fiscales con su efecto consiguiente en la prestación de servicios públicos, sino que implica una

distorsión del sistema tributario, lo que lleva a que las empresas comerciales incurran en infracciones tributarias.

Dentro de las diversas causas que ocasionan el problema, se presentan: (a) Falta de cultura tributaria, (b) Empresas que se encuentran en la informalidad, (c) Falta de liquidez por parte de las empresas, (d) No emitir comprobantes de pago y (e) Complejidad del sistema tributario Peruano.

De continuar, con el problema, evadiendo impuestos; los propietarios de las empresas comerciales, seguirán provocando las siguientes consecuencias: (a) Bajo nivel de recaudación tributaria para el Estado Peruano, (b) Infracciones y Sanciones Administrativas, (c) Cierre temporal o definitivo de establecimientos, (d) Más carga tributaria para otros contribuyentes y (e) Multas e intereses.

La presente investigación pretende prevenir las consecuencias que trae Evasión Tributaria.

1.2 Formulación del problema

1.2.1 Pregunta Principal

¿Cuál es la relación entre la Evasión Tributaria y las Infracciones y Sanciones Administrativas en los Contribuyentes de las Empresas Comerciales del Distrito Pedro Gálvez - San Marcos, 2022?

1.2.2 Preguntas Especificas

- ¿Cuál es la situación actual de la Evasión Tributaria en los Contribuyentes de las Empresas Comerciales del Distrito Pedro Gálvez - San Marcos, 2022?

- ¿Cuál es la situación actual de las Infracciones y Sanciones Administrativas en los Contribuyentes de las Empresas Comerciales del Distrito Pedro Gálvez - San Marcos, 2022?

1.3 Objetivos

1.3.1 Objetivo General

Determinar la relación entre la Evasión Tributaria y las Infracciones y Sanciones Administrativas en los Contribuyentes de las Empresas Comerciales del Distrito Pedro Gálvez - San Marcos, 2022.

1.3.1 Objetivos Específicos

- Conocer la Evasión Tributaria en los Contribuyentes de las Empresas Comerciales del Distrito Pedro Gálvez - San Marcos, 2022.
- Conocer las Infracciones y Sanciones Administrativas en los Contribuyentes de las Empresas Comerciales del Distrito Pedro Gálvez - San Marcos, 2022.

1.4 Justificación

1.4.1 Justificación teórica

La presente investigación aporta conocimiento sobre la Evasión Tributaria y las Infracciones y Sanciones Administrativas en los Contribuyentes de las Empresas Comerciales del Distrito Pedro Gálvez - San Marcos.

1.4.2 Justificación practica

La presente investigación, sirve para prevenir las consecuencias de la Evasión Tributaria: (a) Bajo nivel de recaudación tributaria para el Estado Peruano, (b) Infracciones y sanciones administrativas, (c) Cierre temporal o definitivo de

establecimientos, (d) Más carga tributaria para otros contribuyentes y (e) Multas e intereses.

1.4.3 Justificación académica

La presente investigación, es un complemento de las investigaciones sobre la Evasión Tributaria y las Infracciones y Sanciones Administrativas, como base estudio, metodología y análisis a futuros investigadores; y además es una demostración de los conocimientos adquiridos en las aulas durante el tiempo de estudio especialmente en temas tributarios, así mismo para obtener el Título Profesional de Contador Público.

1.4.4 Limitaciones de la investigación

La presente investigación, no presentó limitaciones en cuanto al acceso de bibliografía, investigaciones relacionadas con el tema, y normativa tributaria vigente y acceso a la información por parte de los contribuyentes de las Empresas Comerciales.

CAPITULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes

2.1.1 Antecedentes Internacionales

Según (García & Sarmiento, 2021), en su tesis denominada “Análisis de la Evasión Tributaria del Impuesto a la Renta en el Ecuador. Periodo 2010-2017”. Para la obtención del título de Economista. Universidad de Guayaquil. Guayaquil, Ecuador. Presenta el siguiente resumen: La evasión tributaria es un problema latente que poco se conoce en el Ecuador, sin embargo, tiene alto impacto en el desarrollo de la nación. El presente trabajo de investigación tiene como objetivo, determinar la incidencia de la evasión tributaria en la recaudación del impuesto a la renta en el Ecuador durante el periodo 2010-2017. Basados en una metodología cuantitativa-longitudinal, del tipo descriptiva-documental, no experimental, se obtuvo como resultado que el impuesto al valor agregado tuvo mayor participación que el impuesto a la renta, en la recaudación global efectivo, con un total de 46,0 mil millones de \$USD, frente a 30,32 mil millones de \$USD de recaudo en el impuesto a la renta. Las principales provincias recaudadoras del impuesto a la renta global, fueron; Pichincha con un promedio de 1,86 mil millones de \$USD seguido de Guayas con un promedio de 1,12 mil millones de \$USD. Los métodos utilizados para estimar la evasión fiscal arrojaron una tasa de evasión negativa durante el periodo en cuestión, sin embargo, el Servicio de Rentas Internas, no refleja los valores exactos de la evasión dado que el cumplimiento de las metas depende

de diversos factores, como son; el auge petrolero y el incremento de las actividades económicas, las cuales impulsan el cumplimiento de las metas. Por otro lado, el deficiente control tributario y el bajo desarrollo de medidas utilizadas para observar y contabilizar la informalidad, provocan que las estimaciones realizadas por el Servicio de Rentas Internas no sean las reales.

Así mismo (Cogollo, Hoyos, & Rivas, 2022), en su tesis denominada “Análisis de las sanciones tributarias administradas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia”. Para optar el título Profesional de Contador Público. Universitaria Cooperativa de Colombia. Montería, Colombia. Esta tesis tuvo como objetivo realizar un análisis sistemático de literatura sobre las sanciones tributarias que impone la Dirección de Impuestos y Aduana Nacionales en Colombia, un estudio enfocado en definir los impuestos y sanciones tributarias que aplica el estado colombiano, a su vez, clasificar las sanciones tributarias, describiendo las causas, consecuencias que estas generan y así mismo identificar las estrategias utilizadas para minimizarlas. El problema radica en que parte de los contribuyentes no tienen los conocimientos básicos de la información tributaria y los temas relacionados a esta, ocasionando que se generen sanciones por omisión, inexactitud y otras relacionadas con la obligación formal de declarar. El presente estudio fue de tipo cualitativo con diseño descriptivo-documental, tomando como búsqueda de información y documentos en una base de datos académica de investigaciones sobre sanciones tributarias que se aplican a los contribuyentes. Concluyó que los impuestos son de orden nacional y territorial, las sanciones

tributarias se clasifican en, sanciones correspondientes a las declaraciones tributarias. Sanciones relacionadas a la información y expedición de facturas, sanciones correspondientes a la contabilidad y clausura del establecimiento, sanciones específicas para cada tributo. Los motivos por los cuales los contribuyentes incurren a estas sanciones se basan en que no tienen los conocimientos básicos de la norma tributaria, la falta de cultura tributaria y la evasión de los tributos.

Finalmente (Foronda, 2017), en su tesis denominada “Factores Socio - Económicos y Culturales que inciden en la Evasión Tributaria en la ciudad El Alto”. Para obtener Diplomado en Tributación. Universidad Mayor de San Andrés. La Paz, Bolivia. Esta tesis tuvo como objetivo general determinar los factores socio - económicos y culturales que inciden en el nivel de Evasión Tributaria para proponer un programa destinado a reducir el nivel de evasión en la ciudad de El Alto. Para ello se basó en una investigación de tipo deductivo ya que se enfoca en observar y recolectar la información que ocurre en las variables. El análisis de la evasión tributaria fue realizado en los periodos del 2010 – 2014, equivalente a 4 años. Concluyó que, en la ciudad de El Alto esta situación es sustentada por diversas causas. Entre ellas encontramos algunas relacionadas con la Administración Pública de nuestro país (Bolivia) y los controles ejercidos (sistema tributario poco transparente, administración tributaria poco flexible, fondos marginales en el circuito formal, bajo riesgo de ser detectados etc.). Otras son provocadas por características de nuestros impuestos y de las normas tributarias (complejidad en la liquidación,

inestabilidad de la norma, inaplicación de sanciones o aplicación de sanciones leves, etc.). Y también existen causas motivadas en la cultura de la sociedad (carencia de conciencia tributaria, repulsa al pago, falta de credibilidad en los gobernantes, etc.). En realidad, es la conjunción de todas ellas, la que tiende a potenciar la evasión tributaria.

2.1.2 Antecedentes Nacionales

Según (Apaza & Cancapa, 2022), en su tesis denominada “La evasión tributaria y sanciones tributarias en las MYPES del distrito de San Gabán, Puno, 2022”. Para obtener título Profesional de Contador público. Universidad César Vallejo. Callao, Perú. Tuvo por objetivo precisar de qué forma la evasión tributaria se relaciona con sanciones tributarias en las MYPES del distrito de San Gabán. La metodología de la siguiente investigación fue cuantitativa, se empleó el diseño no experimental, aplicada, y descriptivo. La muestra fue conformada por 30 personas quienes tienen conocimientos tributarios y manejan informes tributarios en las MYPES de San Gabán. Por otra parte, se usó el método no probabilístico, aplicando así la técnica de encuesta y el cuestionario para hacer posible recoger datos, el cual admitió conocer de qué manera las variables se relacionan. Asimismo, se estableció la fiabilidad de la herramienta utilizando el Alfa de Cronbach obteniendo resultado de 0.861 fuerte confiabilidad, tal cual para las variables del estudio se utilizó la prueba de Pearson donde se obtuvo un sig. de 0.001 siendo menor a 0,05; revelándonos que existe relación significativa entre las variables. Por consiguiente, concluimos que existe

correlación positiva entre la evasión tributaria y sanciones tributarias, aceptando así la hipótesis alternativa.

Así mismo (Odar, 2018) en su tesis denominada “Sanciones e infracciones tributarias en las PYMES en la región Lambayeque”. Para obtener el grado el título Profesional de Abogado. Universidad Señor de Sipán. Pimentel, Chiclayo, Perú. Esta tesis tuvo como objetivo determinar la aplicación de procedimiento sancionador e implementación de las sanciones a las infracciones tributarias en las pymes en la región Lambayeque; el diseño de la investigación es descriptivo-explicativo, porque se basó en la información obtenida y generada a partir de la aplicación de instrumentos de recogida de datos que permitió conocer a profundidad la realidad investigada. cuyo escenario fue el tratamiento legal de la infracción tributaria que comete el contribuyente en la región Lambayeque, siendo específicamente las empresas pymes, sujetos pasivos de sanciones por parte de la administración tributaria-SUNAT, aplicando un procedimiento sancionador con sanciones muchas veces desproporcional y no un criterio de gradualidad en su accionar; teniendo un enfoque cuantitativo, con el diseño descriptivo- explicativo, tipo correlacional no experimental, utilizando la encuesta y entrevista como instrumentos de recolección de datos, con una población de 1, 167 personas, con una muestra de aplicación de 289 informantes, integrados por especialistas en derecho tributario, administrativo, contadores, jueces y empresarios pymes; obteniendo como resultado que el 59.17 % de los encuestados refieren estar totalmente en desacuerdo sobre la aplicando del debido procedimiento administrativo al

momento de imponerse sanciones administrativas por las infracciones tributarias cometidas por el contribuyente; concluyendo, las empresas Pymes en su condición de contribuyentes, se vieron afectados por la inadecua aplicación normativa de gradualidad de la multa derivada de la sanción administrativa en el procedimiento administrativo sancionar por parte de la Administración Tributaria de la región Lambayeque, con la tipificación de las infracciones tributarias, además, con la sanción excesiva impuesta al contribuyente por la SUNAT en el procedimiento sancionador a las infracciones tributarias en las pymes en la región Lambayeque generó un temor de verse en la quiebra.

También (Catan, 2019) en su tesis denominada “Causas de la evasión tributaria de los comerciantes del mercado de abastos 15 Junio-Fila Alta, Provincia de Jaén, 2018”. Para obtener el grado Académico de Bachiller en Contabilidad. Universidad Señor de Sipán. Pimentel, Chiclayo, Perú. Tuvo como objetivo general determinar las causas de la evasión tributaria de los comerciantes del mercado de abastos 15 junio de Fiala Alta, Provincia De Jaén, 2018. De allí que el tipo investigación fue descriptivo-cuantitativo, no experimental, se usó la técnica de la encuesta, la población estuvo conformada por lo todos los socios activos del mercado sumando unos 35 para la muestra se consideró el total de la población quedando los 35 comerciantes que tienen sus puestos ofreciendo sus productos. Su hipótesis las causas de la Evasión de Tributos de los comerciantes del mercado de abastos 15 Junio-fala alta, Provincia De Jaén, 2018, son por: el desconocimiento tributario y la opción

económica. Finalmente se concluyó que los comerciantes del mercado de abastos 15 Junio-Fila Alta, Provincia de Jaén, 2018, tienen dos causas por las cuales evaden tributos, uno que es el desconocimiento de tributación y lo otro que en cierta manera evitan pagar impuestos por considerar que les perjudica económicamente.

Finalmente (Guillen, 2019), en su tesis denominada “Evasión tributaria y su relación con las sanciones tributarias en la empresa Productos Peruanos San Gabriel S.A.C, distrito de San Luis, periodo – 2017”. Para obtener el título Profesional de Contador Público. Universidad Autónoma del Perú. Lima, Perú. Esta tesis tuvo como objetivo principal, Determinar de qué manera que se relaciona la evasión tributaria con las sanciones tributarias en la empresa Productos Peruanos San Gabriel S.A.C, ubicado en el distrito de San Luis, en el periodo 2017. Asimismo, la hipótesis fue: La evasión tributaria se relaciona significativamente con las sanciones tributarias en la empresa Productos Peruanos San Gabriel S.A.C, ubicado en el distrito de San Luis, en el periodo 2017. Se utilizó el diseño no experimental transversal correlacional y el tipo de investigación fue descriptivo -correlacional. La población estuvo conformada por 30 trabajadores y la muestra por 15 colaboradores del área administrativa y contable, a dicha muestra se aplicó la técnica de la encuesta y como instrumento el cuestionario, que tuvo como contenido 15 preguntas validado por juicio de expertos y se utilizó el alfa de Cronbach para hallar la confiabilidad estadística. Entre los principales resultados se ha determinado que efectivamente, la evasión

tributaria se relaciona significativamente con las sanciones tributarias en la empresa Productos Peruanos San Gabriel S.A.C.

2.1.3 Antecedentes Regionales

Según (Orrillo, 2018), en su tesis denominada “Factores económicos, culturales y técnicos normativos que determinan la evasión tributaria de las MYPES del sector comercial de la ciudad de Cajamarca, 2017”. Para obtener el título Profesional de Contador Público. Universidad Nacional De Cajamarca. Cajamarca, Perú. Esta tesis tuvo como objetivo principal, estudiar los factores económicos, culturales y técnicos normativos que son determinantes para la existencia de Evasión Tributaria en las MYPES del sector comercial de la ciudad de Cajamarca, año 2017. Para ello se utilizó una investigación aplicada; y reúne las características de un estudio descriptivo. La población estuvo conformada por todos los microempresarios formales del sector comercial que realizan sus actividades en la ciudad de Cajamarca, que según la información de la SUNAT llegan a 16,808 contribuyentes microempresarios del sector comercio de los cuales se tomó una muestra de 96, y utilizó la técnica de la encuesta, instrumento; cuestionario de preguntas cerradas y con procesamiento de la información en el Excel. Concluyó que, la evasión tributaria existente en las MYPES del sector comercio de la ciudad de Cajamarca, se debe a factores económicos como el bajo nivel de ventas, reducido márgenes de ganancia, la competencia desleal, la presión tributaria, indicadores económicos que contribuyen a la evasión fiscal en el sector estudiado. A sí mismo se encontró que hay factores culturales como el desconocimiento de las obligaciones

tributarias, desconocimiento de las bondades de la tributación, falta conciencia tributaria, falta de transparencia en sus operaciones que realizan, no existe difusión y publicidad en materia tributaria por parte del estado, es decir, existe una falta de cultura tributaria. Otro factor determinante en la evasión tributaria en las MYPES estudiadas es la complejidad de las normas tributarias, siendo muy engorrosas y difícil de entender, siendo necesario simplificar el sistema tributario nacional para que los contribuyentes lo puedan comprender y cumplir con sus obligaciones tributarias de manera satisfactoria.

También (Marin, 2018), en su tesis denominada “Incidencias de las infracciones y sanciones tributarias en la situación económica y financiera de las empresas comerciales de abarrotes de la ciudad de Cajamarca 2016”. Para obtener el grado académico de Maestro en Ciencias. Universidad Nacional De Cajamarca. Cajamarca, Perú. Esta tesis tuvo como objetivo principal, Analizar la incidencia de las infracciones y sanciones tributarias de los numerales 2,3 y 4 del artículo 172° del código tributario en la situación económica y financiera de las empresas comerciales de abarrotes del mercado central de Cajamarca 2016. Utilizo el método deductivo ya que a partir de datos generales llegó a una conclusión de tipo particular; además que realizó una investigación no experimental. Utilizó la técnica de la encuesta para la recopilación de información y la muestra estuvo conformada por 15 comerciantes de abarrotes pertenecientes al régimen general. Concluyó que los contribuyentes del sector abarrotero del mercado central de Cajamarca incurren en las infracciones tipificadas en el Numeral 2,3 y 4 de artículo 172° desglosadas en los artículos 174°, 175° y 176° respectivamente, siendo el más cometido el numeral 4 del

artículo 172° desglosado en el artículo 176° que trata sobre de presentar declaraciones y comunicaciones con un total del 54.32% de infracciones cometidas, en segundo lugar se encuentra el numeral 2 del artículo 172° desglosado en el artículo 174° que habla sobre de emitir, otorgar y exigir comprobantes de pago y/u otros documentos con una representación del 34.16% del total de infracciones y sanciones cometidas y en tercer y último lugar las infracciones y sanciones tipificadas en el numeral 3 del artículo 172° CT desglosados en el artículo 175° que habla sobre de llevar libros y/o registros o contar con informes u otros documentos. con un total del 11.52%. Determinando que, las infracciones y sanciones tipificadas en el numeral 2, 3 y 4 del artículo 172° si perjudica la situación económica y financiera de la empresa.

Finalmente (Cuba, 2017), en su tesis denominada “Causas de la Evasión Tributaria de Rentas de Tercera Categoría en los Comerciantes de Abarrotes ubicados en los alrededores del Mercado Central de la ciudad de Cajamarca - año 2017”. Para obtener el grado académico de Bachiller en Contabilidad y Finanzas. Universidad Privada del Norte. Cajamarca, Perú. Esta tesis tuvo como objetivo general, conocer las causas que formulan dicha evasión y cómo incurre el desconocimiento y la complejidad de normas tributarias en la evasión tributaria de rentas tercera categoría del sector de abarrotes, por lo que se espera que el trabajo constituya un valioso aporte para el desarrollo del sector comercio. Para la realización del presente trabajo se empleó el método: inductivo-deductivo, descriptivo; y como técnica de recopilación de información se utilizó la encuesta, luego se procedió a la clasificación,

codificación y tabulación mediante el programa MS Excel el mismo que sirvió también para la presentación de cuadros y gráficos estadísticos los mismos que reflejan la opinión de los comerciantes, apoyados también en las fuentes informativas de la SUNAT. Los resultados nos demuestran que las causas que se asocian a la evasión tributaria en los comerciantes del sector de abarrotes ubicados en los alrededores del Mercado Central de Cajamarca, para el año 2017; son: el bajo nivel educativo, estudios de primaria 68% y secundaria 32%, además, un aspecto muy importante es el desconocimiento de normas tributarias debido a la ausencia de capacitación por parte de la SUNAT ya que un importante 39% señala no haberla recibido o desconocerla, más aún, cuando en esa misma proporción realizan sus compras, 39% sin comprobante de pago e igualmente el bajo nivel de emisión de comprobantes en sus ventas, menos del 40%.

2.2. Base Legal

- (Decreto Legislativo N° 1529 - Decreto Legislativo que modifica la Ley para la lucha contra la Evasión y la Formalización de la Economía, 2022); publicado el 03 de marzo del 2022, artículos 1 y 3; que mediante Ley N° 28194 se aprobó la Ley para la Lucha contra la Evasión y para la Formalización de la Economía, aprobado por el Decreto Legislativo 2007; donde encontramos la creación del Impuesto a las Transacciones Financieras. Además, aquí se establece las nuevas disposiciones que impulsaran la canalización de pagos vía entidades financieras y canales formales, además de los montos mínimos para la utilización de los medios de pago.

- (Decreto Supremo N° 133-2013-EF Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado del Código Tributario, 2013); publicado el 22 de junio del 2013; Libro Cuarto – Título I sobre las Infracciones y Sanciones Administrativas, donde se determina las infracciones que cometen los contribuyentes y los tipos de sanciones que ameritan. En el Código Tributario, se establece los principios generales, instituciones, procedimientos y normas del ordenamiento jurídico-tributario. Es el encargado de regir las relaciones jurídicas originadas por los tributos (Impuestos, contribuciones y tasas).
- (Resolución de Superintendencia N°063-2007/SUNAT Aprueban Reglamento del Régimen de Gradualidad Aplicable a Infracciones del Código del Tributario , 2007); publicado el 31 de marzo del 2007; establece régimen de gradualidad para las infracciones establecidas en el Código Tributario.
- (Resolución de Superintendencia N°000078-2021/SUNAT Resolución de Superintendencia que modifica el Reglamento del Régimen de Gradualidad Aplicable a la Infracción tipificada en el numeral 1 del artículo 176 del Código Tributario, 2021); publicado el 11 de junio del 2021; tiene por objeto modificar la gradualidad aplicable a la infracción tipificada en el numeral 1 del artículo 176 del Código Tributario en el caso de aquellos deudores tributarios comprendidos en el Régimen General del Impuesto a la Renta o Régimen MYPE Tributario, o acogidos al Régimen Especial del Impuesto a la Renta, cuyos ingresos netos del ejercicio anterior al de la declaración por la que se incurre en la referida infracción, no superen las ciento cincuenta (150) Unidades Impositivas Tributarias (UIT).

2.3. Bases teóricas

2.3.1 Evasión Tributaria

2.3.1.1 Clasificación de la Evasión Tributaria

Teniendo en cuenta a (Cosulich, 1993), la evasión tributaria se clasifica en evasión y en elusión o evitación:

a. Evasión Tributaria

➤ Hechos históricos de la Evasión Tributaria

De acuerdo con (Camargo, 2005), en la edad media los impuestos no se pagaban con dinero, sino en especie (ya sea con parte de la producción agraria o con trabajo). En la actualidad, aunque impuestos se cobran en términos de dinero, el método utilizado sigue siendo el mismo. Como sabemos, el hecho de incumplir con el pago de dichos impuestos constituye la Evasión Tributaria, y esto viene siendo castigado desde hace mucho tiempo y con severidad, llevando incluso a sus transgresores a prisión en muchos países.

Algunos hechos históricos que llaman la atención porque permitieron inculpar a quienes; que cometiendo actos graves contra la moral y los buenos principios; no se les llevó a la cárcel por sus crímenes sino por el incumplimiento en su deber de tributar, con esto nos podemos dar una clara idea de lo importante que es para la economía y para el Estado ejercer tal capacidad

coercitiva, castigando a quien evade para evitar que no lo siga haciendo. (p. 36)

➤ **Definición de la Evasión Tributaria**

Según (Cosulich, 1993), lo define como, la falta de cumplimiento de sus obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes. Esa falta de cumplimiento puede derivar en la pérdida efectiva de ingresos para el fisco (por ejemplo, casos de morosidad, de omisión de pago, de defraudación y contrabando) o no (por ejemplo, un contribuyente que no presenta o presenta fuera del plazo una declaración de impuesto sin tener que liquidar y pagar). Es evidente que ambas implican una modalidad de evasión, aun cuando con efectos diferentes. (p.9)

Por otro lado, para, Ruiz de Castilla; citado en (Alva, 2020), precisa que la evasión tributaria se presenta cuando determinados agentes buscan reducir, a como dé lugar, costos tributarios, utilizando para ello medios ilícitos y vedados por las leyes, tales como: el contrabando, fraude (engaño), actividades informales (fabricación clandestina, comercialización clandestina), etc. Es muy difícil medir la magnitud del impacto negativo en la recaudación fiscal, pero es altamente probable que se trate de un problema de mayor cuantía. (p.p. 11-12)

b. Elusión o Evitación Tributaria

Para (Cosulich, 1993), Existe elusión cuando se elude el cumplimiento de las obligaciones acudiendo a medios lícitos, en la que el interesado aprovecha vacíos legales; generalmente la elusión está relacionada con la vaguedad o laguna de la norma tributaria y ocurre sin violación de la ley. La elusión tiene relevancia en cuanto que a través de la misma se burla la intención del legislador y la correcta aplicación de las normas, para buscar reducir las obligaciones tributarias. (p.9)

➤ **Métodos que se emplean para elusión tributaria**

Según (PingBlog.es, 2017) la elusión tributaria utiliza los siguientes métodos:

Tabla 1

Métodos que se emplean en la elusión tributaria

Métodos de elusión	Definición
País de residencia	Una empresa, puede eludir impuestos estableciendo su sede fiscal o una empresa filial en un paraíso fiscal (país con impuestos bajos o nulos).
Entidad legal separada	Puede ser una sociedad o una fundación a la cual ceda sus propiedades. Las ganancias van a parar directamente a esta entidad legal, que tributará a un tipo impositivo inferior.
Imprecisión legal	La imprecisión de algunos conceptos tributarios puede influir en el cálculo de impuestos. Por ejemplo, la distinción entre “gastos personales” y “gastos empresariales” es una preocupación constante para contribuyentes y agencias tributarias.

Métodos de elusión	Definición
Exenciones fiscales	Las autoridades establecen condiciones que, cumplidas por el contribuyente, permiten acceder a reducciones en la carga impositiva; estas condiciones, dirigidas a favorecer comportamientos que se consideran positivos, pueden en ocasiones ser utilizados abusivamente para eludir impuestos.
Manipulación de precios de transferencia	El fraude en precios de transferencia se produce cuando dos partes (comprador y vendedor) relacionadas entre sí comercian a precios destinados a manipular los mercados o engañar a las autoridades tributarias.
Otros	Existen otros instrumentos o métodos como, por ejemplo, la ampliación y reducción de capital social, los contratos en forma de simulación o las sociedades patrimoniales

Nota: Adaptado de (PingBlog.es, 2017)

➤ **Formas de perseguir la elusión tributaria**

De acuerdo con (Westreicher, 2019) clasifica la elusión básicamente en dos formas de perseguir la elusión tributaria:

- ***Interpretación por vía administrativa:*** En casos de aplicación dudosa de la ley tributaria, la administración tributaria puede emitir sus decretos y reglamentos de carácter administrativo, que por vía de interpretación incluyan o excluyan deliberadamente ciertas situaciones, para de esa manera tapar los resquicios dejados por la ley.
- ***Modificaciones legales:*** Es el propio legislador el que toma a su cargo evitar que se produzcan estas situaciones, estableciendo nuevas leyes que tiendan a corregir estas situaciones. Esto genera una suerte de guerrilla entre el

legislador por ampliar las situaciones en que se cobre impuesto, y los abogados y contadores por disminuir las mismas, que le confieren a la legislación tributaria en definitiva la enorme complejidad y carácter técnico y detallista que le son característicos.

2.3.1.2 Causas de la Evasión Tributaria

Dentro de las causas que originan la evasión tributaria, coincidimos con (Cosulich, 1993), quien las agrupa en 3 grupos:

- a) Inexistencia de una conciencia tributaria,** ya que los contribuyentes no tienen una conciencia social, y a nadie le gusta pagar impuestos; son muy pocos los que pagan voluntariamente y con puntualidad sus obligaciones tributarias, esto se debe a que la imagen del gobierno y la percepción que los contribuyentes se hacen de la forma en que el gobierno gasta el dinero. Esta muy relacionado con el carácter individualista del ser humano, con su sentimiento de egoísta y su afán de lucro.
- b) Complejidad y limitaciones de la legislación tributaria,** Las normas jurídicas tributarias son complejas por su propia naturaleza técnica. Debido a la existencia de normas que regulan la misma base imponible y los contribuyentes, la existencia de exoneraciones amplias o condicionales; el alcance no siempre es claro en cuanto a las facultades y deberes de la administración tributaria y de los contribuyentes.

c) Ineficiencia de la administración tributaria

La decisión de evadir impuestos implica la percepción que el contribuyente tiene de la Administración Tributaria. El contribuyente efectúa un cálculo donde mide los beneficios y costos que deriven de ser descubierto y las sanciones a las que puede ser afecto; si el contribuyente percibe que las probabilidades de ser detectado o sometido a inspección son nula o casi nula, su decisión de evadir se incrementa, y asume el riesgo de evadir, aun cuando las sanciones sean muy altas. (p.p.11-12)

2.3.1.3 Formas y Factores de la Evasión Tributaria

a) Formas de Evasión Tributaria

Para (Cosulich, 1993), las formas específicas de evasión que puede adoptar la evasión tributaria son:

- **Contribuyentes que no declaran o dejan de declarar**, algunas de las personas que no presentan declaración de impuestos se mantienen fuera del sistema tributario, no declaran sus impuestos de ninguna de sus actividades económicas ni de sus tramos de ingresos; mientras que otros dejan repentinamente de declarar después de haber cumplido durante muchos años. Esto debido que ven los beneficios de los contribuyentes que no declaran impuestos.

- **Contribuyentes que no declaran correctamente**, presentación de informaciones inexactas en la declaración por los contribuyentes, dando por resultado la incorrecta determinación del impuesto; que se da por:

- **Disminución de la base imponible**

Método utilizado por los contribuyentes para reducir o eliminar sus obligaciones tributarias. Ya que requiere que la Administración demuestre la existencia de ingresos no declarados. Se da por el ocultamiento de ingresos brutos para efectos de los impuestos sobre la renta y ventas, de esta forma los contribuyentes reducen la base imponible del impuesto sobre las ventas y la del impuesto sobre la renta.

- **Aumento indebido de las deducciones, exenciones y créditos por impuestos pagados**

Los contribuyentes suelen disminuir su carga tributaria incrementando indebidamente sus deducciones, exenciones y créditos por impuestos pagados. Los créditos de IGV por exportaciones, constituyen una de las técnicas más utilizadas por los contribuyentes, ya que, buscan obtener reembolsos por impuestos que nunca se han pagado o exportaciones que nunca han salido del país.

- **Traslación de la base imponible**

Mediante el traslado de las utilidades de una empresa a otra, los contribuyentes logran someter, al menos una parte de su

base imponible, a una tasa menor, se basa en la manipulación de los precios de transferencia, es decir, el establecimiento de precios artificiales para los bienes y servicios que se compran y venden entre empresas afiliadas.

▪ **Morosidad en el pago de los impuestos**

Cuando los contribuyentes no pagan un impuesto determinado, en el plazo establecido por ley. La falta de acción de las Administraciones sobre las cuentas morosas se debe normalmente a la ineficiencia de los sistemas de procesamiento de datos y deficiencias de los sistemas y a la falta de una decisión política para cobrar la deuda morosa. (p.p.13-15)

b) Factores que influyen en la Evasión Tributaria

Para Gonzáles, N. (2005), citado por (Montiel, Peña, & Martinez, 2020); considera los siguientes:

Tabla 2

Factores que influyen en la evasión tributaria

Factores	Definición
Factor económico	La economía del país es colectiva, así que, los contribuyentes deben cumplir con sus obligaciones, pero muchos ciudadanos creen que esto nos les compete y buscan la forma de reducir sus impuestos, alterando la información contable para lucrarse.
Factor político	Concientizar al contribuyente de cumplir con sus obligaciones fiscales, ya que, al no cumplir con sus responsabilidades tributarias afecta de gran manera a la sociedad e indirectamente así mismo, ya que, además de

Factores	Definición
	que crea desventajas económicas, impulsa la injusticia y disminuye el ingreso fiscal al país.
Factor psicológico	Si un contribuyente pone en práctica esta conducta y otro contribuyente que si cumple con sus obligaciones conoce los beneficios de este comportamiento, este último va a querer ponerlo en práctica, pues sólo así logrará obtener más rentabilidad o ganancia.
Factor jurídico	Reformar las leyes fiscales, es importante y debe ser uno de los objetivos del Estado para evitar la evasión fiscal, para esto es importante que se observe detenidamente las posibles conductas de los contribuyentes cuando este ponga dicho comportamiento en práctica.

Nota: Adaptado de (Montiel, Peña, & Martinez, 2020)

2.3.1.4 Consecuencias de la Evasión Tributaria

Para Chipana, R. (2020), Citado por (Der Leher, 2020); la evasión tributaria trae las siguientes consecuencias:

Tabla 3

Consecuencias de la evasión tributaria

Consecuencias	Definición
Falta de recursos	La evasión tributaria ocasiona falta de recursos para garantizar los derechos sociales y económicos de los ciudadanos y dificultades para ofrecerles servicios públicos de calidad.
Déficit fiscal	La evasión tributaria genera déficit fiscal, lo que origina que, para cubrirlo, se creen nuevos tributos, aumenten las tasas o se obtengan de créditos externos, lo que aumenta la deuda pública.
Más carga tributaria	Esto se da porque se debe aumentar la carga tributaria a los buenos contribuyentes. Ello se debe a que la creación de más tributos o el aumento de las tasas de los tributos ya existentes afecta a los que ya cumplen con sus obligaciones.

Consecuencias	Definición
Retroceso económico	La evasión tributaria genera retroceso o falta de desarrollo económico; desempleo y retraso tecnológico, ya que el estado no cuenta con los recursos suficientes para hacer frente a todas las necesidades del país.
Exclusión social	La evasión tributaria genera exclusión social esto sucede porque las personas no poseen los medios y recursos para sostenerse por sí mismos, también provoca escaso desarrollo de capacidades humanas y tecnológicas.
Desconfianza	La evasión tributaria genera desconfianza de parte de los inversionistas (tanto nacionales como extranjeros), fuga de capitales y disminución de la inversión privada.

Nota: Adaptado de (Der Leher, 2020)

2.3.2 Infracciones y Sanciones Administrativas

2.3.2.1 Infracción Tributaria

a) Concepto de Infracción Tributaria

Para (Nima, Rey, & Gómez, 2013), citando el artículo 164 del Código Tributario, define “la infracción tributaria como toda acción u omisión que importe violación de normas tributarias, siempre que se encuentre tipificada como tal o en otras leyes o decretos legislativos”. (p.11)

Entonces la Infracción Tributaria implicada el incumplimiento por parte de los contribuyentes con sus deberes u obligaciones tributarias.

b) Elementos de la infracción tributaria

Según (Nima, Rey, & Gómez, 2013), los elementos de la infracción tributaria se clasifican en:

Tabla 4

Elementos de la infracción tributaria

Elementos	Concepto
Elemento sustancial	Incumplimiento de una obligación legalmente establecida, a través de una acción u omisión, la Administración Tributaria no podrá sancionar si estas conductas no han sido previamente establecidas por normas expresa.
Elemento formal	La conducta infractora del contribuyente debe estar definida en la Ley como una infracción, y se haya fijado una determinada sanción.
Elemento objetivo	Responsabilidad del contribuyente por el solo hecho del incumplimiento, no se considera la intencionalidad, es decir no es necesario establecer que el deudor tributario haya actuado con dolo o culpa.

Nota: Adaptado de (Nima, Rey, & Gómez, 2013)

c) Tipos de Infracciones tributarias

Según el Código Tributario (Decreto Supremo N° 133-2013-EF Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado del Código Tributario, 2013), menciona que las infracciones tributarias se originan por el incumplimiento de las siguientes obligaciones:

Tabla 5

Tipos de infracción tributaria

TIPOS DE INFRACCIONES	ARTÍCULOS
De inscribirse, actualizar o acreditar la inscripción en los registros de la Administración	Artículo 173 del Código Tributario.
De emitir, otorgar y exigir comprobantes de pago y/u otros documentos	Artículo 174 del Código Tributario.
De llevar libros y/o registros o contar con informes u otros documentos	Artículo 175 del Código Tributario.
De presentar declaraciones y comunicaciones	Artículo 176 del Código Tributario
De permitir el control de la Administración Tributaria, informar y comparecer ante la misma	Artículo 177 del Código Tributario.
Otras relacionadas con el cumplimiento de las obligaciones tributarias	Artículo 178 del Código Tributario.

Nota: Adaptado de (Decreto Supremo N° 133-2013-EF Decreto

Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado del Código Tributario, 2013)

2.3.2.2 Administración Tributaria

a) Facultad sancionadora de la Administración Tributaria

La Administración Tributaria tiene las facultades de fiscalización, de determinación y de aplicación de sanciones administrativas cuando el contribuyente incurra en infracciones tributarias, con el objetivo de corregir y desalentar el cumplimiento de las obligaciones tributarias; o, por el contrario, en abstenerse de corregir dichas conductas en los supuestos en los que por el

contexto o circunstancia en que se presentan, no sea oportuno sancionarlas. (p.8)

b) Principios sancionadores

Según (Nima, Rey, & Gómez, 2013), menciona que, aunque la Administración Tributaria goce de facultades discrecionales, se encuentra limitada por los siguientes principios:

- **Principios generales sancionadores.** Son de aplicación a la facultad sancionadora que goza la administración tributaria, tenemos el:

- i. **Principio de legalidad:** Se extiende tanto a la tipificación de las infracciones, la determinación de las sanciones como a su aplicación, siempre sujeto a la ley y al derecho.

- ii. **Principio de reserva de ley:** Se exige la materialización de un hecho en una norma con rango de ley, tales como las leyes mismas, o los decretos legislativos.

- iii. **Principio de seguridad jurídica**

Permite a los administrados prever el tratamiento que recibirán sus acciones, en el caso de la facultad sancionadora, este principio se materializa, ya que por ordenamiento jurídico se establecen expresamente: i) las obligaciones tributarias que todo deudor tributario debe cumplir, ii) las infracciones que se originan por el incumplimiento de las obligaciones tributarias existentes;

y, iii) las sanciones que corresponden por el incumplimiento de las obligaciones tributarias existentes.

iv. Principio de razonabilidad

Este principio considera que para la determinación de la sanción se considere criterios como la existencia o no de intencionalidad, el perjuicio causado, las circunstancias de la comisión de la infracción y la repetición de la infracción.

▪ **Principios del procedimiento administrativo sancionador**

La Administración Tributaria debe aplicar sanciones sujetándose al procedimiento establecido y respetando las garantías del debido proceso, generalmente bajo sanción de nulidad, la continuidad de las infracciones, la causalidad que menciona que la responsabilidad debe caer sobre quien cometió la infracción y finalmente la Administración Tributaria debe actuar desde el principio de licitud es decir debe presumir que los administrados han actuado apegados a sus deberes mientras no cuenten con evidencia en contrario. (p.p.8-11)

2.3.2.3 Sanción Tributaria

Para (Nima, Rey, & Gómez, 2013) basándose en el Código Tributario, clasifica a las sanciones tributarias en:

Tabla 6*Tipos de sanciones tributaria*

Tipos de sanciones	Concepto
Multas	Son sanciones económicas fijadas, por infracciones establecidas de acuerdo a la UIT, los ingresos netos, al tributo omitido y al monto no entregado.
Comiso de bienes	Es el retiro de bienes del contribuyente limitándose su derecho de uso o consumo, es una sanción que impone la administración tributaria cuando el contribuyente comete ciertas infracciones tributarias.
Internamiento temporal de vehículos	Este tipo de sanción, afecta el derecho de posesión o propiedad del infractor sobre bienes tales como vehículos, limitándose su derecho de uso. Este tipo de sanción se aplica ingresando a los depósitos o establecimientos que designe la SUNAT.
Cierre temporal de establecimientos	La sanción de cierre temporal de local, se impone cuando se determina que un contribuyente ha cometido una infracción, para restringir la realización de actividades empresariales en locales cerrados.
Suspensión de licencias y permisos	Son sanciones administrativas, que limitan la posibilidad de continuar utilizando los permisos ganados u otorgados previamente por la entidad estatal para el desarrollo de actividades.

Nota: Adaptado de (Nima, Rey, & Gómez, 2013)

2.3.2.4 Multas e incentivo**a) Determinación de las multas**

Según el artículo 180 del Código Tributario (Decreto Supremo N° 133-2013-EF Decreto Supremo que aprueba el Texto Único

Ordenado del Código Tributario, 2013), las multas se podrán determinar en función:

- UIT: La Unidad Impositiva Tributaria vigente a la fecha en que se cometió la infracción.
- IN: Total de Ventas Netas y/o ingresos por servicios y otros ingresos gravables y no gravables o ingresos netos o rentas netas comprendidos en un ejercicio gravable.
- El tributo omitido, no retenido o no percibido, no pagado, el monto aumentado indebidamente y otros conceptos que se tomen como referencia.

b) Actualización de multas

De acuerdo con (Nima, Rey, & Gómez, 2013), la actualización de las multas, el artículo 181 del Código Tributario señala el procedimiento y la forma de cálculo del interés, así como la oportunidad de su aplicación:

Las multas impagas serán actualizadas aplicando el interés diario y el procedimiento a que se refiere el artículo 33 del Código Tributario, el cual incluye la capitalización. Dicho interés diario se aplicará desde la fecha en que se cometió la infracción o, cuando no sea posible establecerla, desde la fecha en que la Administración detectó la infracción. (p.p.16-17)

c) Incentivo por pago

De acuerdo con el Artículo 179 del Código Tributario (Decreto Supremo N° 133-2013-EF Decreto Supremo que aprueba el Texto

Único Ordenado del Código Tributario, 2013), el contribuyente tiene el siguiente régimen de incentivos:

- Rebaja de un noventa por ciento (90%) siempre que el deudor tributario cumpla con declarar la deuda tributaria omitida con anterioridad a cualquier notificación.
- Si la declaración se realiza con posterioridad a la notificación de un requerimiento de la Administración, pero antes del cumplimiento del plazo otorgado por ésta, antes de que surta efectos la notificación de la Orden de Pago, la sanción se reducirá en un setenta por ciento (70%).
- Una vez culminado el plazo otorgado por la Administración Tributaria, la sanción será rebajada en un cincuenta por ciento (50%) sólo si el deudor tributario cancela la Orden de Pago, siempre que no interponga medio impugnatorio alguno.

Al vencimiento del plazo establecido para el pago de la Multa o se interpuesto un medio impugnatorio, no procede ninguna rebaja.

d) Extinción de sanciones

De acuerdo con el Artículo 169 del Código Tributario (Decreto Supremo N° 133-2013-EF Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado del Código Tributario, 2013), las sanciones por infracciones tributarias se extinguen conforme a lo establecido en el Artículo 27°; se extingue por los siguientes medios: Las sanciones se extinguen por pago, compensación con los créditos por tributos, sanciones, intereses y otros pagos en exceso; condonación o

anulación por norma expresa con rango de ley; consolidación o transmisión de la deuda, por Resolución de la Administración Tributaria, y por otras leyes especiales que se emitan.

2.4. Definición de términos básicos:

2.4.1. Actualización de multas

Las multas adeudadas por el contribuyente se actualizan utilizando una tasa de interés diario, desde la fecha en que se cometió la infracción tributaria.

2.4.2. Administración tributaria

La Administración Tributaria es la responsable de aplicar las leyes fiscales para recaudar impuestos de manera justa y garantizar que los contribuyentes cumplan con las leyes tributarias.

2.4.3. Causas de la evasión tributaria

La evasión tributaria se da por la falta de una conciencia tributaria, la complejidad de las normas tributarias y la ineficiencia de la administración tributaria.

2.4.4. Cierre temporal de establecimientos

La sanción de cierre temporal de local, se impone cuando se determina que un contribuyente ha cometido una infracción, para restringir la realización de actividades.

2.4.5. Clasificación de la evasión tributaria

La evasión tributaria se clasifica en evasión cuando no se cumple con las normas tributarias, y en elusión cuando se pretende de forma legal evitar o minimizar el pago de impuestos.

2.4.6. Comiso de bienes

Es el retiro de bienes del contribuyente, es una sanción que impone la administración tributaria cuando el contribuyente comete ciertas infracciones tributarias.

2.4.7. Complejidad y limitaciones de la legislación tributaria

La normativa tributaria es complicada, debido a las amplias normas que regulan la tributación, lo que dificulta su la correcta interpretación.

2.4.8. Concepto de infracción tributaria

Las infracciones tributarias se dan por incumplimiento de las normas tributarias por parte del contribuyente para no cumplir con sus obligaciones tributarias.

2.4.9. Consecuencias de la evasión tributaria

La evasión tributaria genera falta de recursos para el estado, déficit fiscal, más carga tributaria para contribuyentes que si cumplen, retroceso económico, exclusión social y desconfianza.

2.4.10. Déficit fiscal

La evasión tributaria conduce a déficit presupuestario, debido a que el estado no puede hacer frente a gastos realizados debido a los bajos ingresos de recaudación.

2.4.11. Desconfianza

La evasión tributaria genera desconfianza de parte de los inversionistas (nacionales y extranjeros) y disminución de la inversión privada en el país.

2.4.12. Determinación de multas

Las multas se determinarán en función la Unidad Impositiva Tributaria vigente a la fecha en que se cometió la infracción y al total de ingresos por ventas.

2.4.13. Elementos de la infracción tributaria

Se considera el elemento sustancial, formal y objetivo; ya que, para que exista la infracción, ya que debe estar contemplada en norma expresa, definido como infracción, se haya determinado una sanción y solo considera la responsabilidad del contribuyente, sin considerar la intencionalidad.

2.4.14. Elusión tributaria

Se da cuando se evita el cumplimiento de las obligaciones tributarias aprovechando vacíos en la norma tributaria y ocurre sin violación de la ley.

2.4.15. Evasión tributaria

Se produce cuando ciertos contribuyentes utilizan medios ilegales o prohibidos por la ley para tratar de reducir los impuestos a como dé lugar.

2.4.16. Exclusión social

La evasión tributaria conduce a la exclusión social, debido a que las personas no poseen los medios y recursos para sostenerse por sí mismos.

2.4.17. Extinción de sanciones tributarias

Las sanciones se extinguen por pago, compensación con los créditos por tributos, sanciones, intereses y otros pagos en exceso; o por Resolución de la Administración Tributaria.

2.4.18. Factores que influyen en la evasión tributaria

Son el económico debido a la economía que es colectiva; el político, para concientizar al contribuyente a cumplir con sus obligaciones; psicológico, los contribuyentes se dejan influir por los que hacen los demás; y el jurídico para emitir leyes que eviten la evasión.

2.4.19. Facultad sancionadora de la administración tributaria

La Administración Tributaria tiene la facultad de fiscalización, determinación y aplicación de sanciones administrativas cuando el contribuyente incurra en infracciones tributarias.

2.4.20. Falta de recursos

La evasión tributaria produce falta de recursos para garantizar los derechos sociales y económicos de los ciudadanos.

2.4.21. Formas de la evasión tributaria

Dentro de las formas de la evasión tributaria; tenemos contribuyentes que no declaran o dejan de declarar y contribuyentes que no declaran correctamente.

2.4.22. Formas de perseguir la elusión tributaria

La elusión se puede perseguir de dos formas, por vía administrativa mediante decretos y reglamentos; y por modificaciones legales por el propio legislador para cubrir los vacíos legales de las normas tributarias.

2.4.23. Incentivo por pago

Si el contribuyente cumple con el pago de la infracción puede tener una rebaja de: 90% si el pago se da antes de la notificación de la Sunat, 70% si es después una rebaja y del 50% si el pago se realiza una vez cumplido el plazo otorgado en la orden de pago.

2.4.24. Ineficiencia de la administración tributaria

La decisión de evadir impuestos implica la percepción que el contribuyente tiene de la Administración Tributaria, si percibe que no va a ser detectado asume el riesgo de evadir, aun cuando las sanciones sean muy altas.

2.4.25. Inexistencia de una conciencia tributaria

Los contribuyentes no tienen conciencia social, ya que a nadie le gusta pagar impuestos; son pocos los que pagan voluntariamente y con puntualidad sus obligaciones tributarias.

2.4.26. Internamiento temporal de vehículos

Este tipo de sanción, afecta el derecho de posesión o propiedad del infractor sobre sus bienes tales como vehículos, limitándose su derecho de uso.

2.4.27. Más carga tributaria

La evasión tributaria aumenta la carga tributaria a los buenos contribuyentes. Debido a la creación de más tributos o al aumento de las tasas de los tributos.

2.4.28. Multas

Son sanciones económicas fijadas, por infracciones establecidas de acuerdo a la Unidad Impositiva Tributaria (UIT), según los ingresos netos, al tributo omitido y al monto no entregado.

2.4.29. Principios sancionadores

Son principios que garantizan al contribuyente y limitan la aplicación de la facultad para sancionar que tiene la Administración Tributaria

2.4.30. Retroceso económico

La evasión tributaria genera falta de desarrollo económico; desempleo y retraso tecnológico, ya que el estado no cuenta con los recursos suficientes para cubrir las necesidades del país.

2.4.31. Sanción tributaria

Son sanciones administrativas que impone la Administración Tributaria, a los contribuyentes que cometen infracciones tributarias.

2.4.32. Suspensión de licencias, permisos u otros

Son sanciones administrativas, que limitan la posibilidad de continuar utilizando los permisos otorgados por la municipalidad para el desarrollo de actividades.

2.4.33. Tipos de infracciones

Se originan por el incumplimiento de las obligaciones de estar inscrito en los registros, de emitir comprobantes de pago, de llevar libros, de presentar declaraciones, y de cumplir con las obligaciones tributarias.

CAPITULO III

HIPÓTESIS Y VARIABLES

3.1. Hipótesis General

Existe una relación significativa entre la Evasión Tributaria y las Infracciones y Sanciones Administrativas en los Contribuyentes de las Empresas Comerciales del Distrito Pedro Gálvez - San Marcos, 2022.

3.2. Identificación de variables

3.2.1. Variable 1:

Evasión Tributaria

3.2.2. Variable 2:

Infracciones y Sanciones Administrativas

CAPITULO IV

METODOLOGÍA

4.1. Tipo y nivel de investigación

4.1.1. Tipo de investigación

4.1.1.1 Tipo aplicada

Según (Moisés, Ango, Palomino, & Feria, 2019), la investigación aplicada “Se caracteriza por la utilización de los conocimientos que se adquieren con la investigación básica, en busca de posibles aplicaciones prácticas”. (p.113)

La presente investigación reúne las condiciones metodológicas de una investigación aplicada; en razón de que, utiliza conocimientos en tributación, con el fin de prevenir las consecuencias que trae la Evasión Tributaria.

4.1.2. Nivel de investigación

La presente investigación, reúne las características de una investigación descriptiva, porque únicamente se recolecto información sobre la evasión tributaria, y además es de nivel correlacional ya que permitió investigar la correlación entre la Evasión Tributaria y las Infracciones y Sanciones Administrativas.

4.1.2.1 Investigación Descriptivo

Para (Hernandez & Mendoza, 2018), los estudios descriptivos pretenden especificar las propiedades, características y perfiles de personas, grupos,

comunidades, procesos, objetos o cualquier otro fenómeno que se someta a un análisis. Es decir, miden o recolectan datos y reportan información sobre diversos conceptos, variables, aspectos dimensiones o componentes del fenómeno o problema a investigar. El investigador selecciona una serie de cuestiones (que, recordemos, denominamos variables) y después recaba información sobre cada una de ellas, para así representar lo que se investiga (describirlo o caracterizarlo). (p. 108).

4.1.2.2 Investigación Correlacional

Según (Hernandez & Mendoza, 2018), “este tipo de estudios tienen como finalidad conocer la relación o grado de asociación que existe entre dos o más conceptos, categorías o variables en un contexto particular”. (p.109)

Entonces, la presente investigación busca determinar la relación entre la Evasión Tributaria y las Infracciones y Sanciones Administrativas en los contribuyentes de las empresas Comerciales del distrito Pedro Gálvez - San Marcos, con la finalidad de comparar la hipótesis planteada.

4.1.2. Diseño de investigación

El diseño de la presente investigación es no experimental de corte transversal, ya que la recolección de datos se realizó en un único momento y recogiendo la información tal cual nos brindaron los propietarios de las empresas comerciales.

4.1.2.1 No experimental

Según (Hernandez & Mendoza, 2018), la investigación no experimental, se realiza sin manipular deliberadamente las variables de estudio. Es decir, solo se dedica a observar o medir el fenómeno tal como se dan en su contexto natural, para analizarlas. En un estudio no experimental no se genera ninguna situación, sino que se observan situaciones ya existentes, no provocadas intencionalmente en la investigación por quien la realiza. (p.174)

4.1.2.1 Corte transversal

Como menciona (Hernández, Fernández, & Baptista, 2014), “Los diseños de investigación transaccional o transversal recolectan datos en un solo momento, en un tiempo único”. (p.154)

4.2. Método de investigación

4.2.1. Método analítico

Como expresa (Elizondo, 2002), Este método, también conocido como de análisis, es la operación mental que separa los elementos de una unidad para conocer sus partes y establecer su relación. Como puede advertirse, análisis está virtualmente vinculado con el método inductivo, pues cuando se examinan las partes de un universo (análisis), es posible inferir las características del mismo (inducción). (p.8)

Entonces con este método, se busca conocer la naturaleza de las variables Evasión Tributaria e Infracciones y Sanciones Administrativas, para comprender su comportamiento, causas, formas, factores y consecuencias.

4.2.2. Método inductivo

Este método parte de la observación y registro de un suceso particular para luego estudiar los datos recaudados, y luego llegar a conclusiones generales. Tal como expresa (Elizondo, 2002), el método inductivo, o inducción, vocablo que proviene del latín *inducere*, que quiere decir conducir, es el razonamiento en virtud del cual se infiere el conocimiento de conceptos universales a partir de casos particulares. Surge por la necesidad de verificar las premisas establecidas por el método deductivo, toda vez que las conclusiones a las que llega mediante este último son válidas solo si se derivan de premisas verdaderas (p. 8).

4.2.3. Método deductivo:

El método deductivo es aquel que parte de un razonamiento general para determinar una verdad específica; de acuerdo con (Elizondo, 2002), “este método también es conocido como deducción, del latín *deducere* que significa sacar o desprender, es un procedimiento racional que consiste en llegar al conocimiento de casos particulares a partir de conceptos universales” (p. 7).

4.3. Población y muestra

4.3.1. Población de estudio

La población de la presente investigación está constituida por 100 contribuyentes de las Empresas Comerciales de Distrito de Pedro Gálvez - San Marcos.

4.3.1. Tamaño de la muestra

La muestra lo conforman 65 contribuyentes que se encuentran en el centro del Distrito de Pedro Gálvez, San Marcos; fue seleccionada de forma no probabilística o por conveniencia, para facilitar el acceso a la información. Contribuyentes. Según (Hernandez & Mendoza, 2018), las muestras no probabilísticas, la elección de las unidades no depende de la probabilidad, sino de razones relacionadas con las características y contexto de la investigación. (p.200)

4.4. Unidad de análisis

Está constituida por cada uno de los contribuyentes de las empresas comerciales del Distrito Pedro Gálvez - San Marcos.

4.5. Operacionalización de variables

Tabla 7

Operacionalización de las variables

VARIABLE	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ITEM
Evasión Tributaria	Es la falta de cumplimiento de sus obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes. Esa falta de cumplimiento puede derivar en la pérdida efectiva de ingresos fiscales (por ejemplo, casos de morosidad, de omisión de pago, de defraudación y contrabando) o no (por ejemplo, un contribuyente que no presenta o presenta fuera del plazo una declaración de impuesto sin tener que liquidar y pagar). (Cosulich, 1993)	Clasificación	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Evasión tributaria ▪ Elusión tributaria 	a b
		Causas	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Inexistencia de una conciencia tributaria ▪ Complejidad y limitaciones de la legislación tributaria ▪ Ineficiencia de la administración tributaria 	c d e
		Formas y Factores	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Formas de evasión tributaria ▪ Factores que influyen en la evasión 	f g
		Consecuencias	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Falta de recursos ▪ Déficit fiscal ▪ Más carga tributaria ▪ Retroceso económico ▪ Exclusión social ▪ Desconfianza 	h i j k l m
Infracciones y Sanciones Administrativas	Según (Nima, Rey, & Gómez, 2013) citando el artículo 164 del Código Tributario define la infracción tributaria como toda acción u omisión que importe violación de normas tributarias, siempre que se encuentre tipificada como tal o en otras leyes o decretos legislativos. Las sanciones tributarias constituyen la pena administrativa que impone la Administración Tributaria, a los contribuyentes que cometen la infracción tributaria.	Infracción Tributaria	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Concepto de infracción tributaria ▪ Elementos de la infracción tributaria ▪ Tipos de infracciones 	n o, p, q, r s
		Administración Tributaria	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Facultad sancionadora de la administración tributaria ▪ Principios sancionadores 	t u
		Sanción Tributaria	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Multas ▪ Comiso de bienes ▪ Internamiento temporal de vehículos ▪ Cierre temporal de establecimientos ▪ Suspensión de licencias, permisos u otros 	v w x y z
		Multas e Incentivo	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Determinación de multas ▪ Actualización de multas ▪ Incentivo por pago ▪ Extinción de sanciones 	aa bb cc dd

4.6. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

4.6.1. Técnicas de recolección de datos

- **Encuesta.** Como plantea (Arias, 2012), “la encuesta es una técnica que pretende obtener información que suministra un grupo o muestra de sujetos acerca de si mismos o de un tema en particular”. (p.72)

Para obtener información, sobre la Evasión Tributaria e Infracciones y Sanciones Administrativas en los Contribuyentes de las Empresas Comerciales del Distrito Pedro Gálvez - San Marcos, 2022.

4.6.2. Instrumento de recolección de datos.

- **El cuestionario.** Para (Arias, 2012), “es la modalidad de encuesta que se realiza de forma escrita mediante un instrumento o formato en papel donde contiene una serie de preguntas. Se le denomina cuestionario autoadministrado porque debe ser llenado por el encuestado, sin la intervención del encuestador”. (p.74)

Se utilizó preguntas cerradas de tipo politómicas con la Escala de Likert, en la donde el encuestado pudo elegir entre las opciones. Esto debido a que, por lo general los propietarios de las empresas comerciales, no disponían de tiempo para responder preguntas abiertas.

4.6. Técnicas para el procesamiento y análisis de la información.

La ejecución del procesamiento y almacenamiento del análisis de datos se realizó a través de los programas: IBM SPSS Statistics 26 y Microsoft Excel, con los que se elaboraron los respectivos gráficos, desarrollando el análisis de los datos obtenidos; lo que nos dio como resultado las conclusiones y recomendaciones.

CAPITULO V

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

5.1. Presentación de Análisis e Interpretación de Resultados

Se presentan los resultados de la encuesta realizada a los 65 Contribuyentes de las Empresas Comerciales del Distrito Pedro Gálvez, San Marcos 2022, los cuales constituyen la muestra de investigación; por ítems y variables, los siguientes gráficos muestran los resultados.

5.1.1. Análisis e Interpretación de Ítems.

5.1.1.1 Variable 1. EVASIÓN TRIBUTARIA

Dimensión 1. Clasificación de la Evasión Tributaria

- a. La Evasión Tributaria se produce cuando ciertos contribuyentes utilizan medios ilegales o prohibidos por la ley para tratar de reducir los impuestos a como dé lugar.

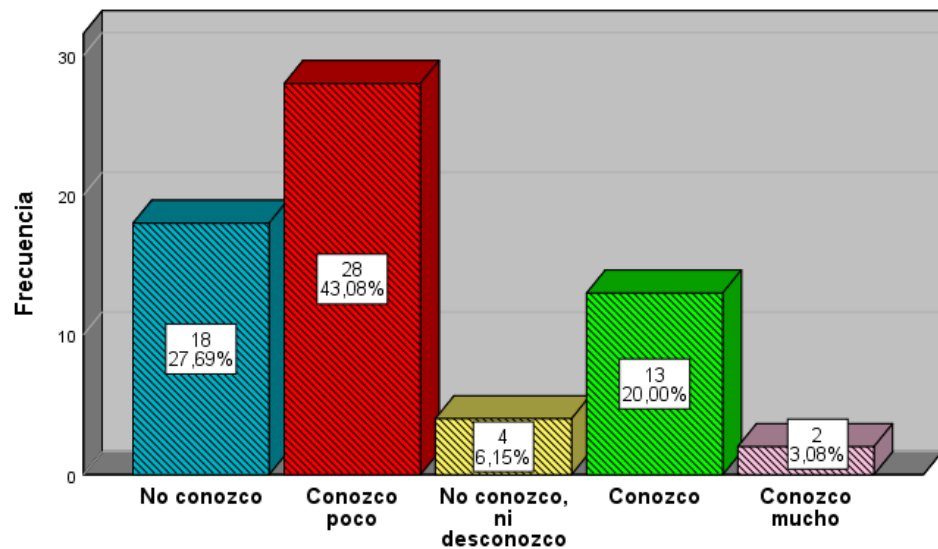


Figura 1. Evasión Tributaria

INTERPRETACIÓN:

Tal como se observa en la Figura 1, de los 65 Contribuyentes encuestados el 3.08% conoce mucho, el 20% conoce, el 6.15% no conoce ni desconoce, el 43.08% conoce poco y el 27.69% no conoce, respecto a la definición de Evasión Tributaria.

- b. La Elusión tributaria se da cuando se evita el cumplimiento de las obligaciones tributarias aprovechando vacíos en la norma tributaria y ocurre sin violación de la ley.

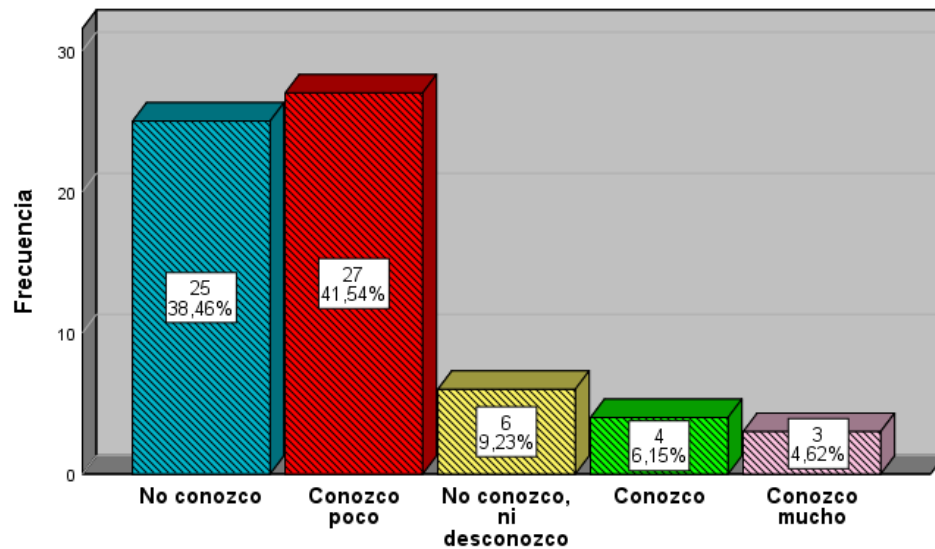


Figura 2. Elusión tributaria

INTERPRETACIÓN:

Tal como se observa en la Figura 2, de los 65 Contribuyentes encuestados 4.62% conoce mucho, el 6.15% conoce, el 9.23% no conoce ni desconoce, el 41.54% conoce poco y el 38.46% no conoce, respecto a la definición de Elusión tributaria.

Dimensión 2. Causas de la Evasión Tributaria

- c. No existe conciencia tributaria en los contribuyentes, ya que a nadie le gusta pagar impuestos; son pocos los que pagan voluntariamente y con puntualidad sus obligaciones tributarias.

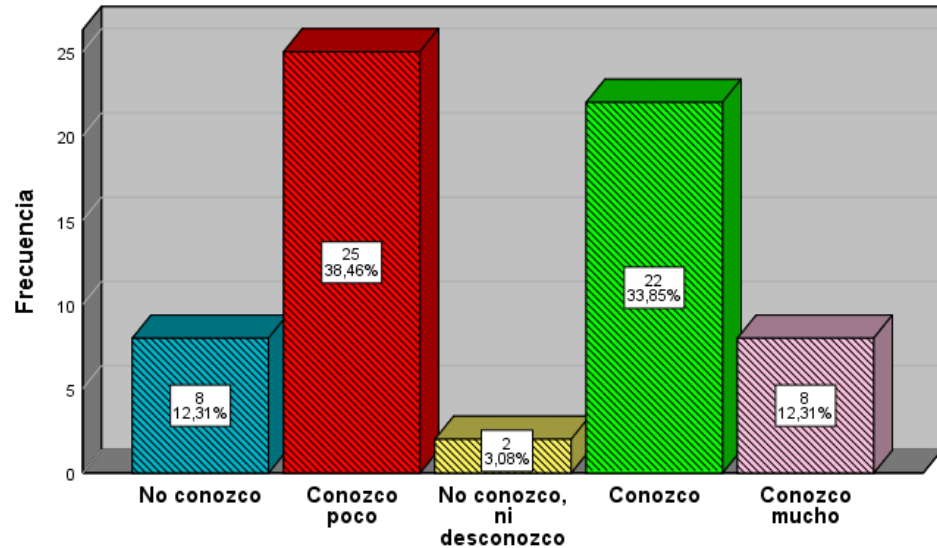


Figura 3. Inexistencia de una cultura tributaria

INTERPRETACIÓN:

Tal como se observa en la Figura 3, de los 65 Contribuyentes encuestados el 12.31% conoce mucho, el 33.85% conoce, el 3.08% no conoce ni desconoce, el 38.46% conoce poco y el 12.31% no conoce, respecto a la Inexistencia de una cultura tributaria.

- d. La normativa tributaria es complicada, debido a las amplias normas que regulan la tributación, lo que dificulta su correcta interpretación.

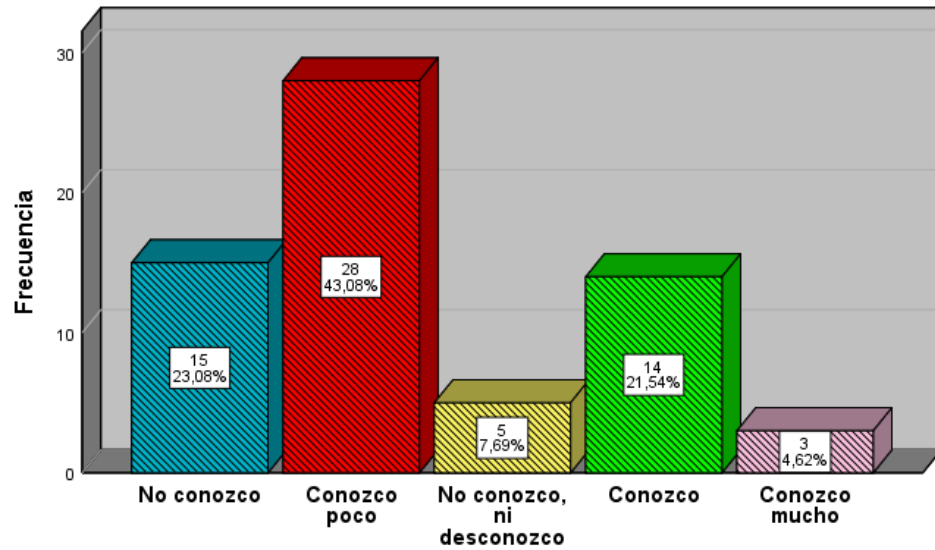


Figura 4. Complejidad de la legislación tributaria

INTERPRETACIÓN:

Tal como se observa en la Figura 4, de los 65 Contribuyentes encuestados el 4.62% conoce mucho, el 21.54% conoce, el 7.69% no conoce ni desconoce, el 43.08% conoce poco y el 23.08% no conoce, respecto a la Complejidad de la legislación tributaria.

- e. La decisión de evadir impuestos implica la percepción que el contribuyente tiene de la Administración Tributaria, si percibe que no va a ser detectado asume el riesgo de evadir, aun cuando las sanciones sean muy altas.

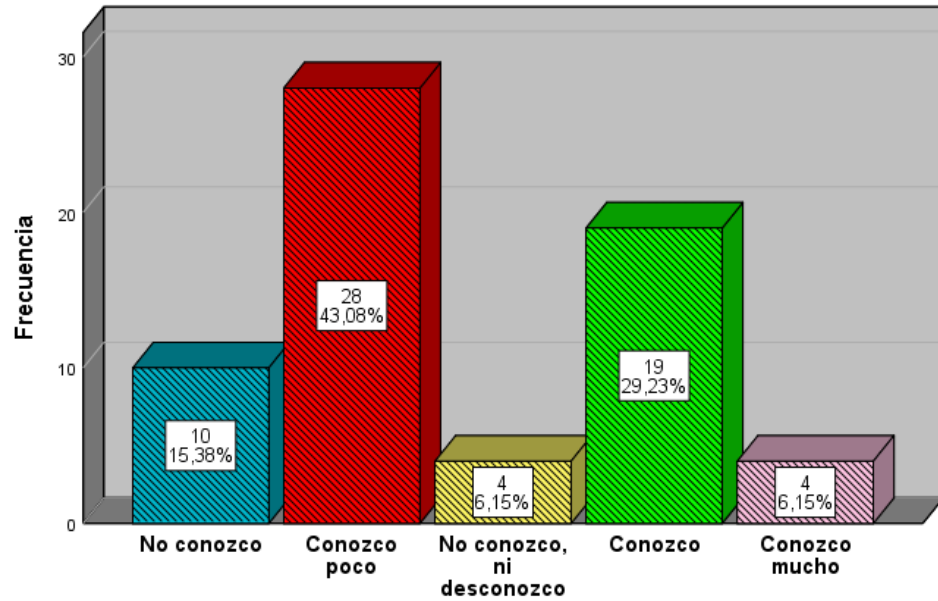


Figura 5. Ineficiencia de la administración tributaria

INTERPRETACIÓN:

Tal como se observa en la Figura 5, de los 65 Contribuyentes encuestados el 6.15% conoce mucho, el 29.23% conoce, el 6.15% no conoce ni desconoce, el 43.08% conoce poco y el 15.38% no conoce, respecto a la Ineficiencia de la administración tributaria.

Dimensión 3. Formas y factores de la Evasión Tributaria

- f. Dentro de las formas de evasión tributaria; se tiene contribuyentes que no declaran o dejan de declarar y contribuyentes que no declaran correctamente.

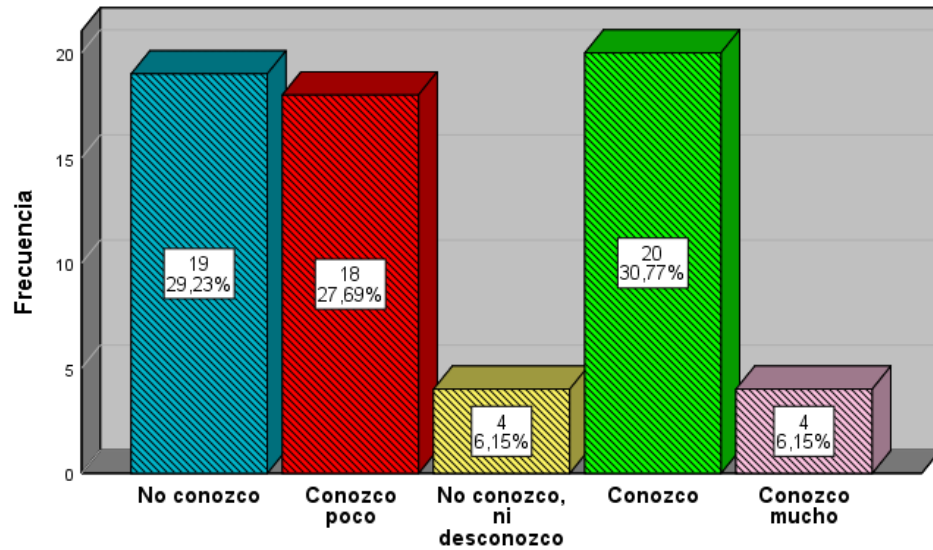


Figura 6. Formas de la evasión tributaria

INTERPRETACIÓN:

Tal como se observa en la Figura 6, de los 65 Contribuyentes encuestados el 4% conoce mucho, el 30.77% conoce, el 6.15% no conoce ni desconoce, el 27.69% conoce poco y el 29.23% no conoce, respecto a las Formas de la evasión tributaria.

- g. Los factores que influyen en la evasión tributaria son el económico, debido a la economía que es colectiva; el político, para concientizar al contribuyente a cumplir con sus obligaciones; psicológico, los contribuyentes se dejan influir por los que hacen los demás; y el jurídico para emitir leyes que eviten la evasión.

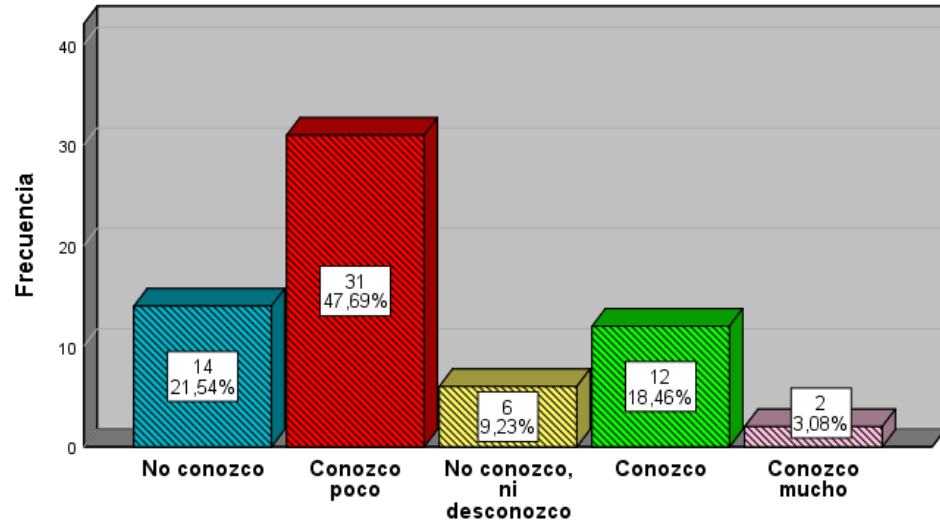


Figura 7. Factores que influyen en la evasión tributaria

INTERPRETACIÓN:

Tal como se observa en la Figura 7, de los 65 Contribuyentes encuestados el 3.08% conoce mucho, el 18.46% conoce, el 9.23% no conoce ni desconoce, el 47.69% conoce poco y el 21.54% no conoce, respecto a las Factores que influyen en la evasión tributaria.

Dimensión 4. Consecuencias de la Evasión Tributaria

- h. La evasión tributaria produce falta de recursos para el Estado, para garantizar los derechos sociales y económicos de los ciudadanos.

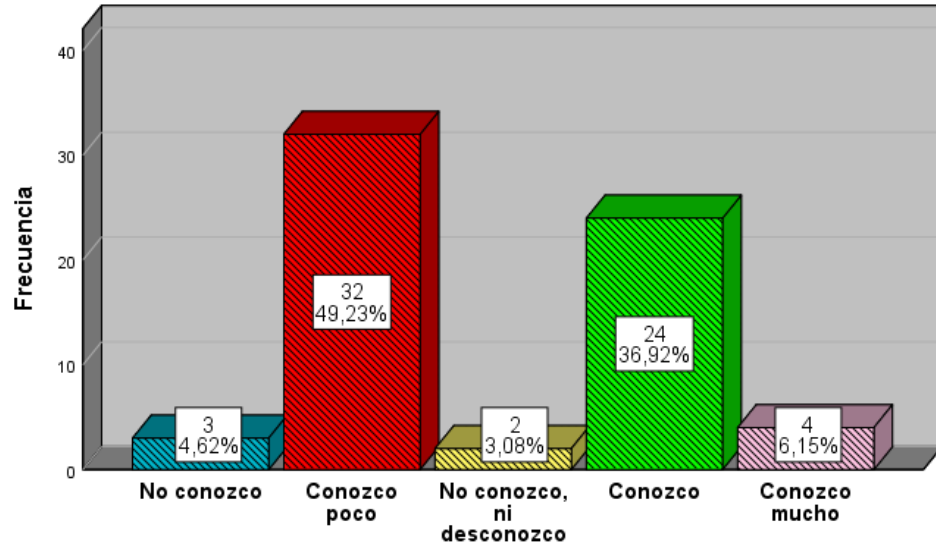


Figura 8. La evasión tributaria ocasiona falta de recursos

INTERPRETACIÓN:

Tal como se observa en la Figura 8, de los 65 Contribuyentes encuestados el 6.15% conoce mucho, el 36.92% conoce, el 3.08% no conoce ni desconoce, el 49.23% conoce poco y el 4.62% no conoce, respecto a que la evasión tributaria ocasiona falta de recursos.

- i. La evasión tributaria conduce a déficit presupuestario, debido a que el estado no puede hacer frente a gastos realizados debido a los bajos ingresos de recaudación.

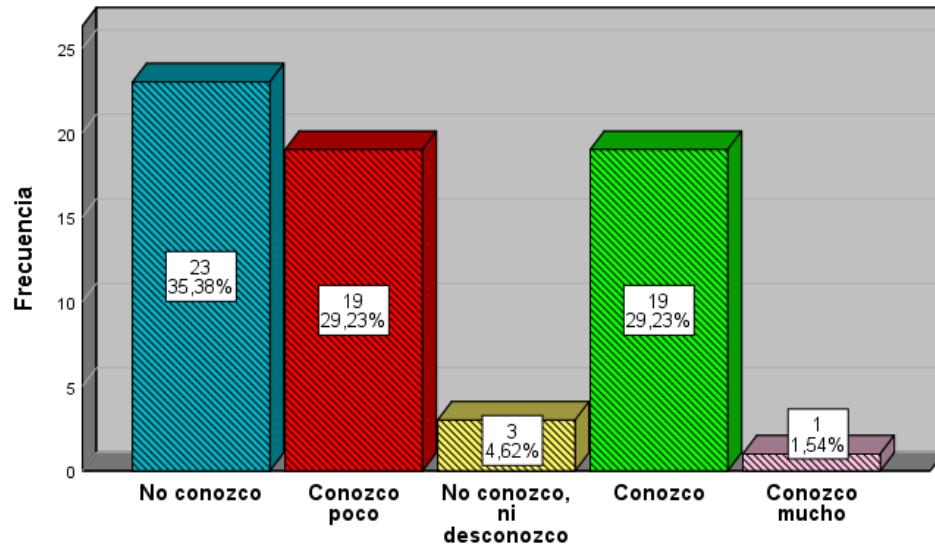


Figura 9. La evasión tributaria ocasiona déficit fiscal

INTERPRETACIÓN:

Tal como se observa en la Figura 9, de los 65 Contribuyentes encuestados el 1.54% conoce mucho, el 29.23% conoce, el 4.62% no conoce ni desconoce, el 29.23% conoce poco y el 35.38% no conoce, respecto a que la evasión tributaria ocasiona déficit fiscal.

- j. La evasión tributaria aumenta la carga tributaria a los buenos contribuyentes, lo cual implica la creación de más tributos o aumento de las tasas de los tributos.

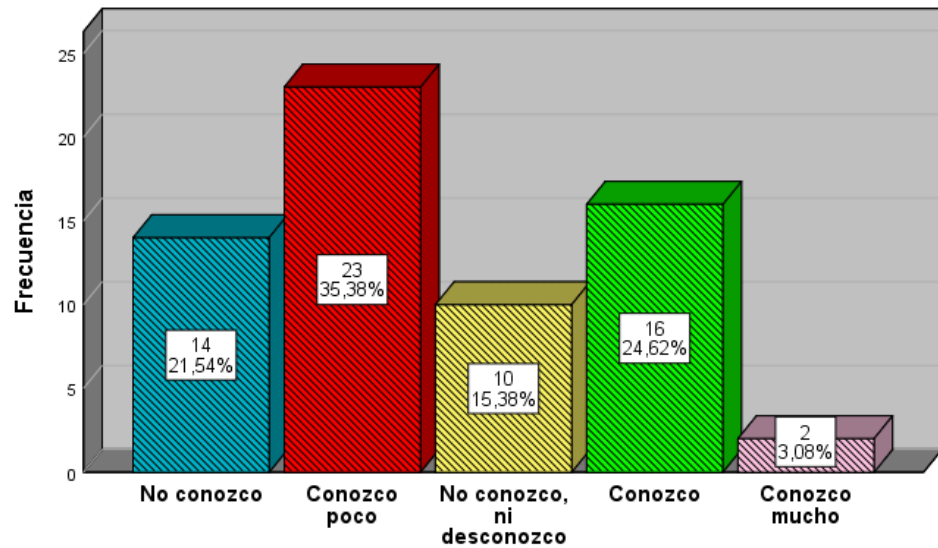


Figura 10. La evasión tributaria aumenta la carga tributaria

INTERPRETACIÓN:

Tal como se observa en la Figura 10, de los 65 Contribuyentes encuestados el 3.08% conoce mucho, el 24.62% conoce, el 15.38% no conoce ni desconoce, el 35.38% conoce poco y el 21.54% no conoce, respecto a que la evasión tributaria aumenta la carga tributaria.

- k. La evasión tributaria genera falta de desarrollo económico; desempleo y retraso tecnológico, ya que el estado no cuenta con recursos suficientes para cubrir las necesidades del país.

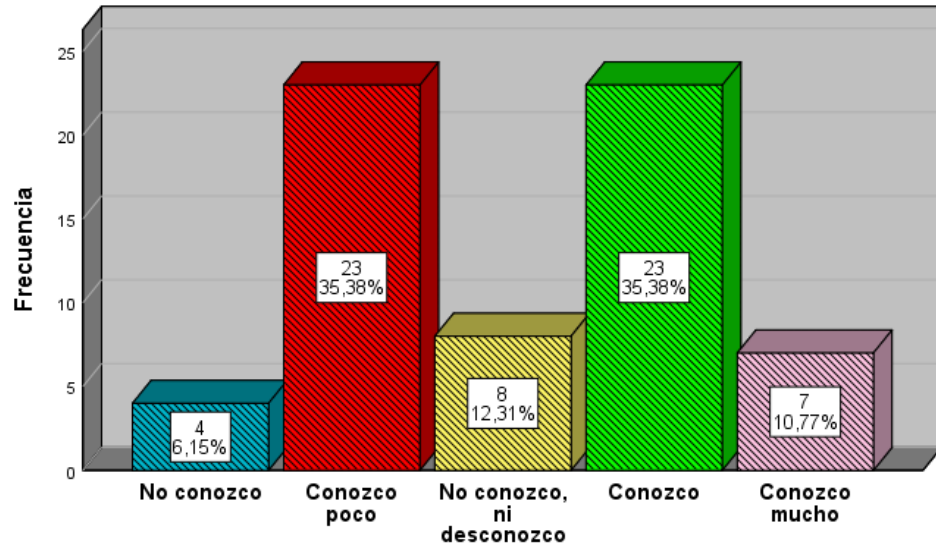


Figura 11. La evasión tributaria genera retroceso económico

INTERPRETACIÓN:

Tal como se observa en la Figura 11, de los 65 Contribuyentes encuestados el 10.77% conoce mucho, el 35.38% conoce, el 12.31% no conoce ni desconoce, el 35.38% conoce poco y el 6.15% no conoce, respecto a que la evasión tributaria genera retroceso económico.

1. La evasión tributaria conduce a exclusión social, debido a que las personas no poseen los medios y recursos para sostenerse por sí mismos.

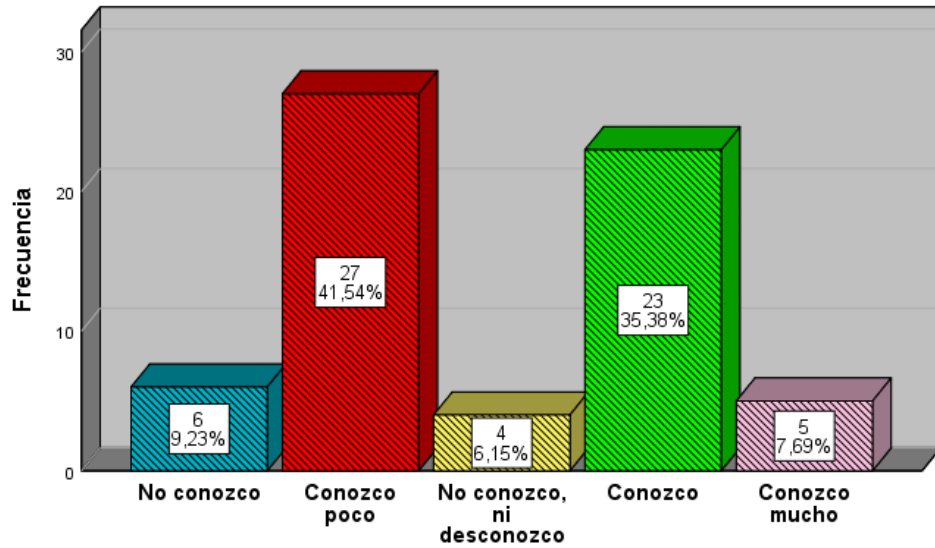


Figura 12. La evasión tributaria genera exclusión social

INTERPRETACIÓN:

Tal como se observa en la Figura 12, de los 65 Contribuyentes encuestados el 7.69% conoce mucho, el 35.38% conoce, el 6.15% no conoce ni desconoce, el 41.54% conoce poco y el 9.23% no conoce, respecto a que la evasión tributaria genera exclusión social.

m. La evasión tributaria genera desconfianza de parte de los inversionistas (nacionales y extranjeros) y disminución de la inversión privada en el país.

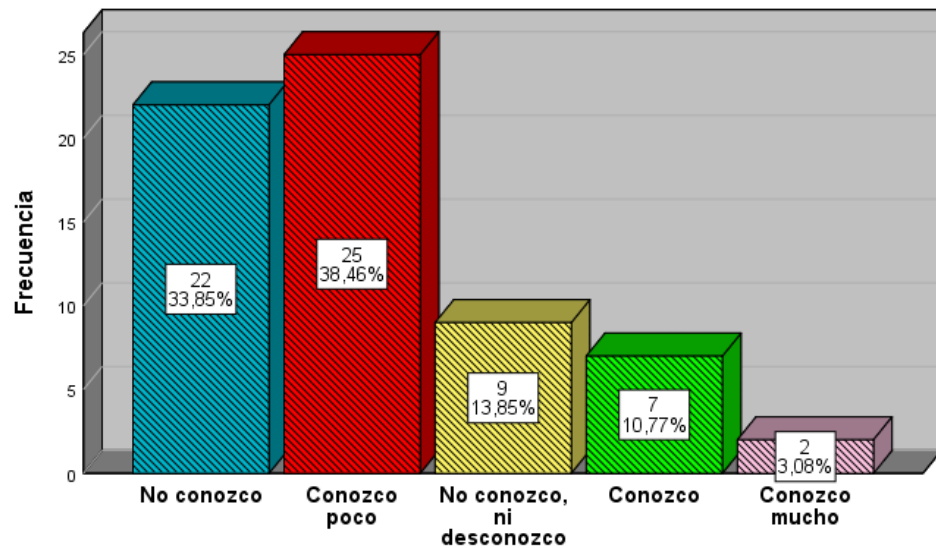


Figura 13. La evasión tributaria genera desconfianza

INTERPRETACIÓN:

Tal como se observa en la Figura 13, de los 65 Contribuyentes encuestados el 3.08% conoce mucho, el 10.77% conoce, el 13.85% no conoce ni desconoce, el 38.46% conoce poco y el 33.85% no conoce, respecto a que la evasión tributaria genera desconfianza.

5.1.1.2 Variable 2. INFRACCIONES Y SANCIONES ADMINISTRATIVAS

Dimensión 1. Infracción Tributaria

n. Las infracciones tributarias se dan por incumplimiento de las normas tributarias por parte del contribuyente.

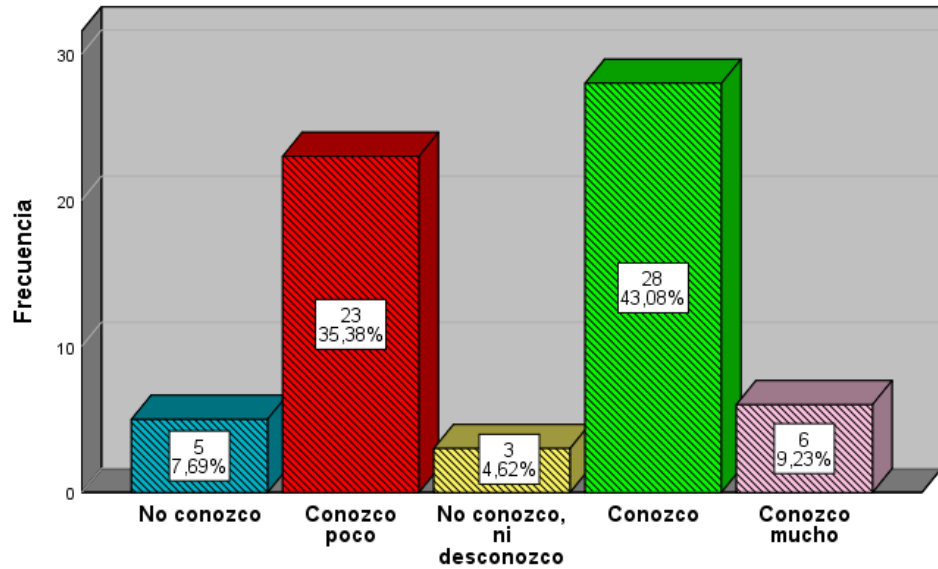


Figura 14. Concepto de Infracción Tributaria

INTERPRETACIÓN:

Tal como se observa en la Figura 14, de los 65 Contribuyentes encuestados el 9.23% conoce mucho, el 43.08% conoce, el 4.62% no conoce ni desconoce, el 35.38% conoce poco y el 7.69% no conoce, respecto al Concepto de Infracción Tributaria.

- o. Los elementos de la infracción tributaria son; el sustancial, el formal y el objetivo.

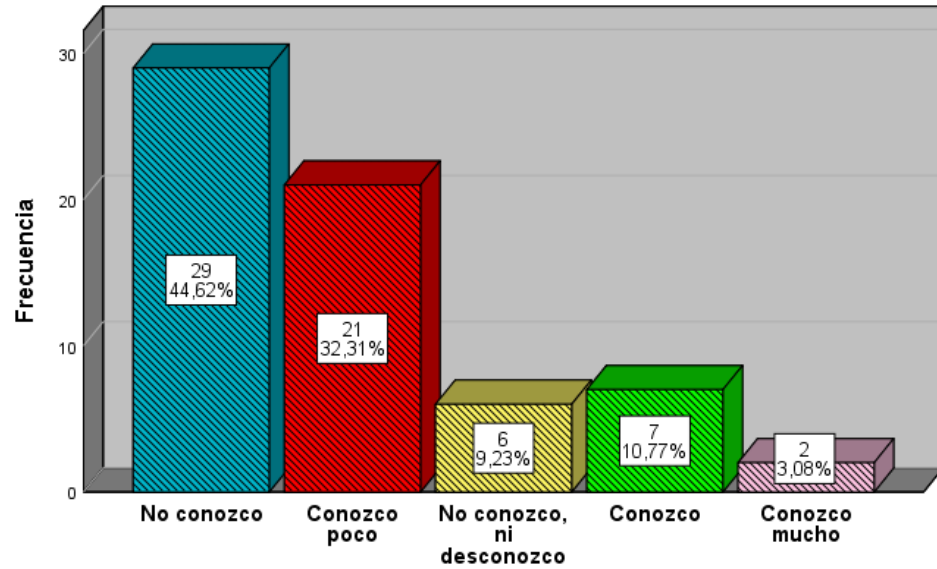


Figura 15. Elementos de la infracción tributaria

INTERPRETACIÓN:

Tal como se observa en la Figura 15, de los 65 Contribuyentes encuestados el 3.08% conoce mucho, el 10.77% conoce, el 9.23% no conoce ni desconoce, el 32.31% conoce poco y el 44.62% no conoce, respecto a los elementos infracción tributaria.

- p. El elemento sustancial, considera que la existencia de la infracción, se da cuando se encuentra contemplada en norma expresa.

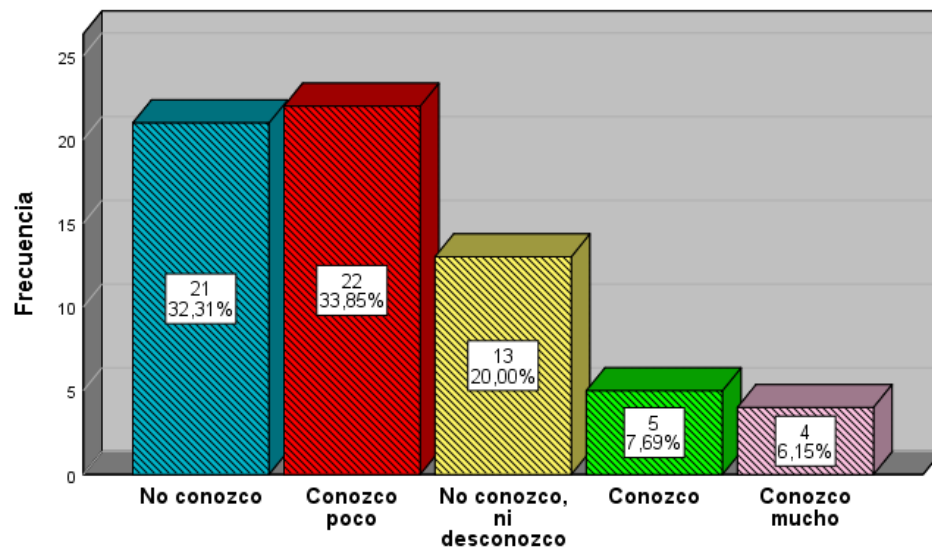


Figura 16. Elemento sustancial de la infracción tributaria

INTERPRETACIÓN:

Tal como se observa en la Figura 16, de los 65 Contribuyentes encuestados el 6.15% conoce mucho, el 7.69% conoce, el 20% no conoce ni desconoce, el 33.85% conoce poco y el 32.31% no conoce, respecto al elemento sustancial de la infracción tributaria.

- q. El elemento formal, considera que la infracción tributaria, debe estar definida como tal y tenga asignada una determinado una sanción.

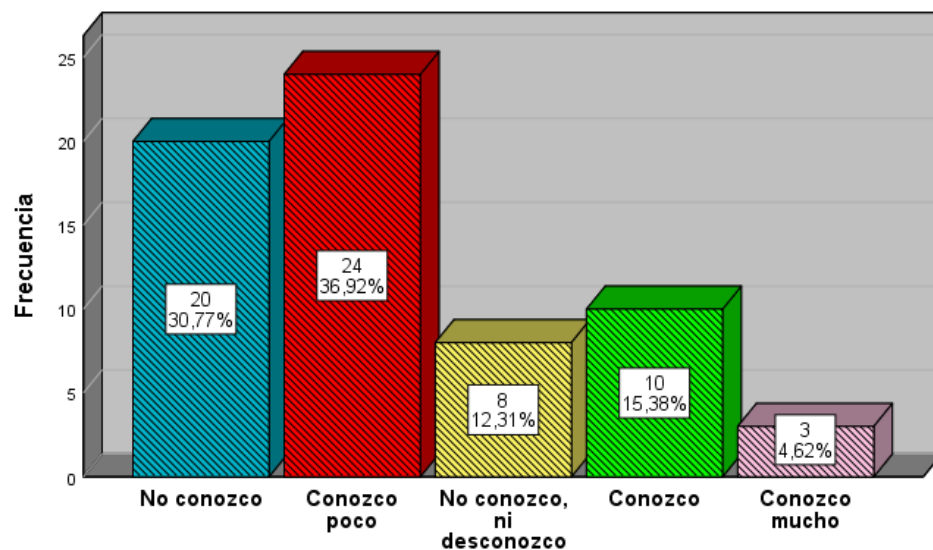


Figura 17. Elemento formal de la infracción tributaria

INTERPRETACIÓN:

Tal como se observa en la Figura 17, de los 65 Contribuyentes encuestados el 4.62% conoce mucho, el 15.38% conoce, el 12.31% no conoce ni desconoce, el 36.92% conoce poco y el 30.77% no conoce, respecto al elemento formal de la infracción tributaria.

- r. El elemento objetivo, solo considera la responsabilidad del contribuyente, sin considerar la intencionalidad para cometer la infracción tributaria.

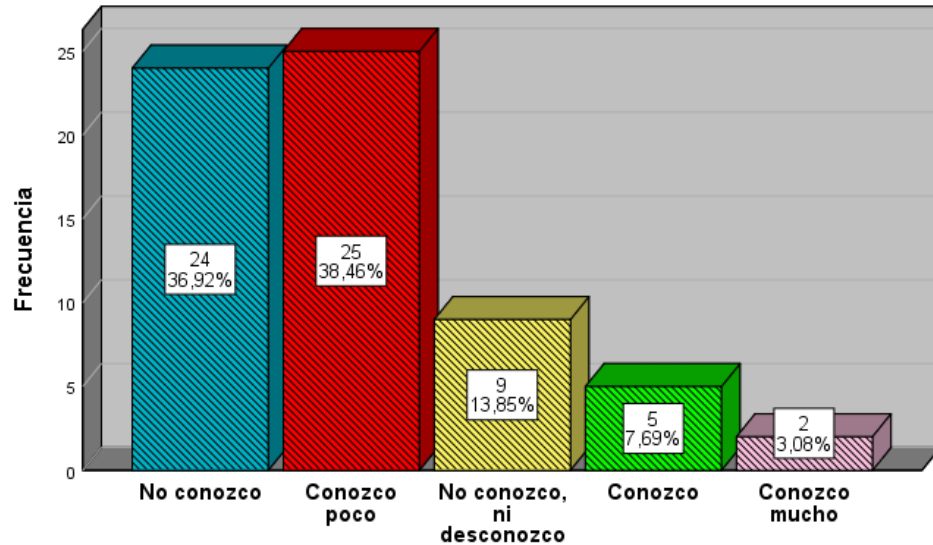


Figura 18. Elemento objetivo de la infracción tributaria

INTERPRETACIÓN:

Tal como se observa en la Figura 18, de los 65 Contribuyentes encuestados el 3.08% conoce mucho, el 7.69% conoce, el 13.85% no conoce ni desconoce, el 38.46% conoce poco y el 36.92% no conoce, respecto al elemento objetivo de la infracción tributaria.

- s. Los tipos de infracciones, se originan por el incumplimiento de las obligaciones de estar inscrito en los registros, de emitir comprobantes de pago, de llevar libros, de presentar declaraciones y comunicaciones, de permitir el control de la administración tributaria y de cumplir con las obligaciones tributarias.

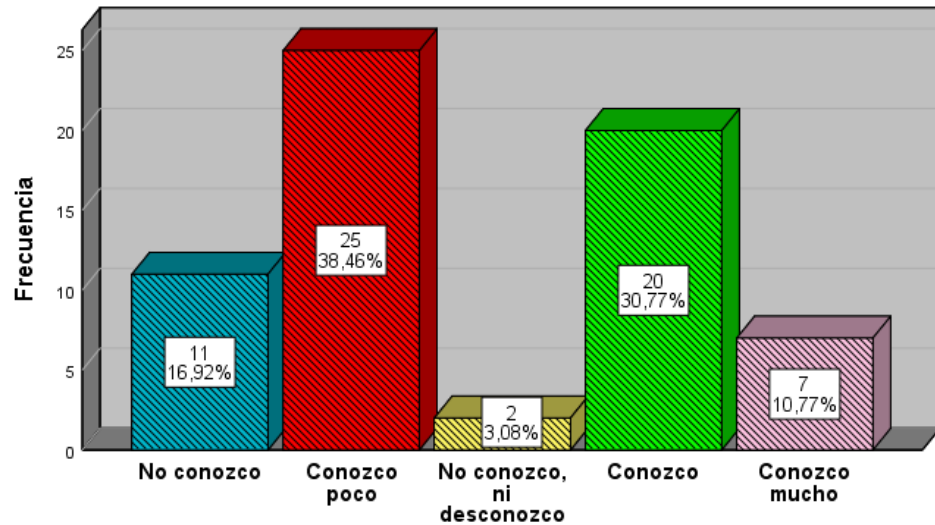


Figura 19. Tipos infracciones tributarias

INTERPRETACIÓN:

Tal como se observa en la Figura 19, de los 65 Contribuyentes encuestados el 10.77% conoce mucho, el 30.77% conoce, el 3.08% no conoce ni desconoce, el 38.45% conoce poco y el 16.92% no conoce, respecto a los Tipos de infracciones tributarias.

Dimensión 2. Administración Tributaria

- t. La Administración Tributaria tiene la facultad de fiscalización, determinación y aplicación de sanciones administrativas cuando el contribuyente incurra en infracciones tributarias.

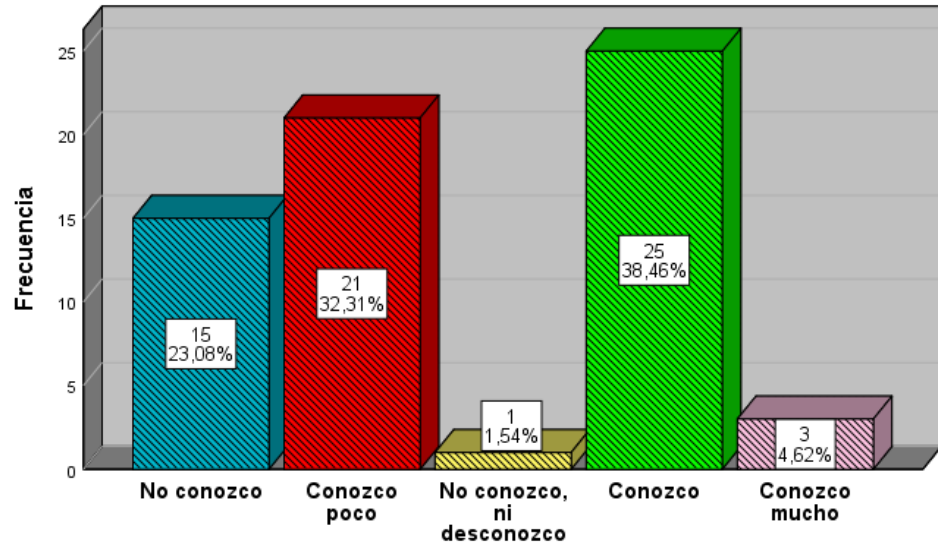


Figura 20. Facultad sancionadora de la administración tributaria

INTERPRETACIÓN:

Tal como se observa en la Figura 20, de los 65 Contribuyentes encuestados el 4.62% conoce mucho, el 38.46% conoce, el 1.54% no conoce ni desconoce, el 32.31% conoce poco y el 23.08% no conoce, respecto a la facultad sancionadora de la administración tributaria.

- u. Los principios sancionadores garantizan al contribuyente y limitan la aplicación de la facultad para sancionar que tiene la Administración Tributaria.

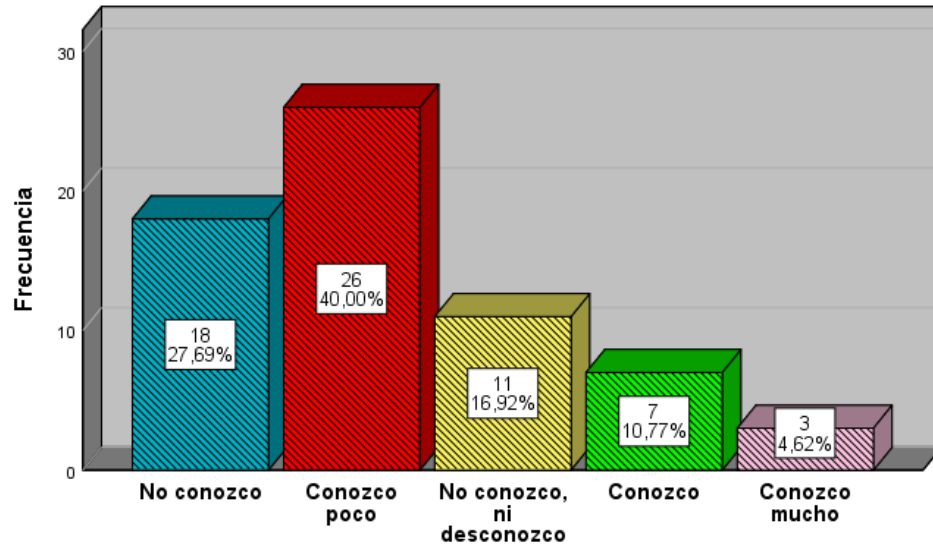


Figura 21. Facultad sancionadora de la administración tributaria

INTERPRETACIÓN:

Tal como se observa en la Figura 21, de los 65 Contribuyentes encuestados el 4.62% conoce mucho, el 10.77% conoce, el 16.92% no conoce ni desconoce, el 40% conoce poco y el 27.69% no conoce, respecto a la facultad sancionadora de la administración tributaria.

Dimensión 3. Sanción Tributaria

- v. Las multas son sanciones económicas fijadas por infracciones tributarias, establecidas de acuerdo a la Unidad Impositiva Tributaria (UIT); según los ingresos netos, al tributo omitido y al monto no entregado.

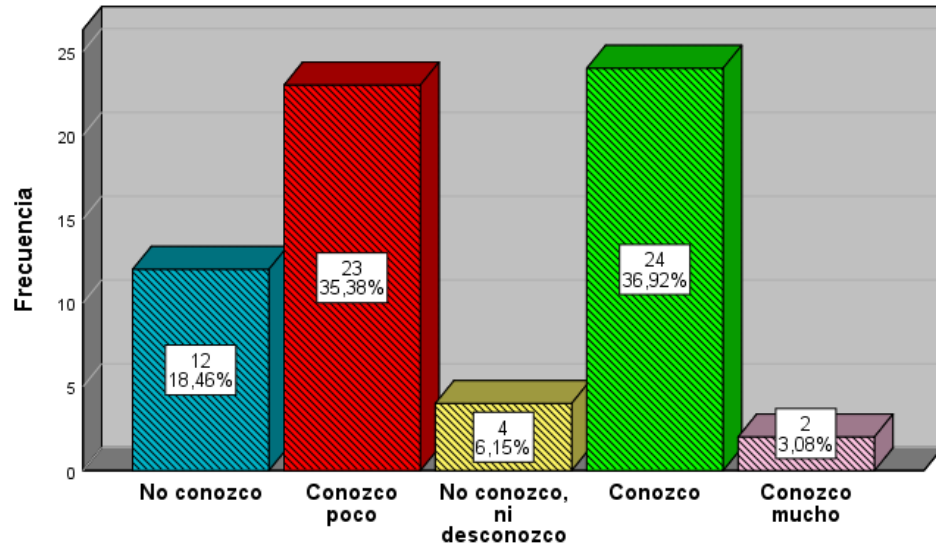


Figura 22. Concepto de multas

INTERPRETACIÓN:

Tal como se observa en la Figura 22, de los 65 Contribuyentes encuestados el 3.08% conoce mucho, el 36.92% conoce, el 6.15% no conoce ni desconoce, el 35.38% conoce poco y el 18.46% no conoce, respecto al Concepto de multas.

- w. El comiso de bienes es el retiro de bienes del contribuyente, es una sanción que impone la administración tributaria cuando el contribuyente comete ciertas infracciones tributarias.

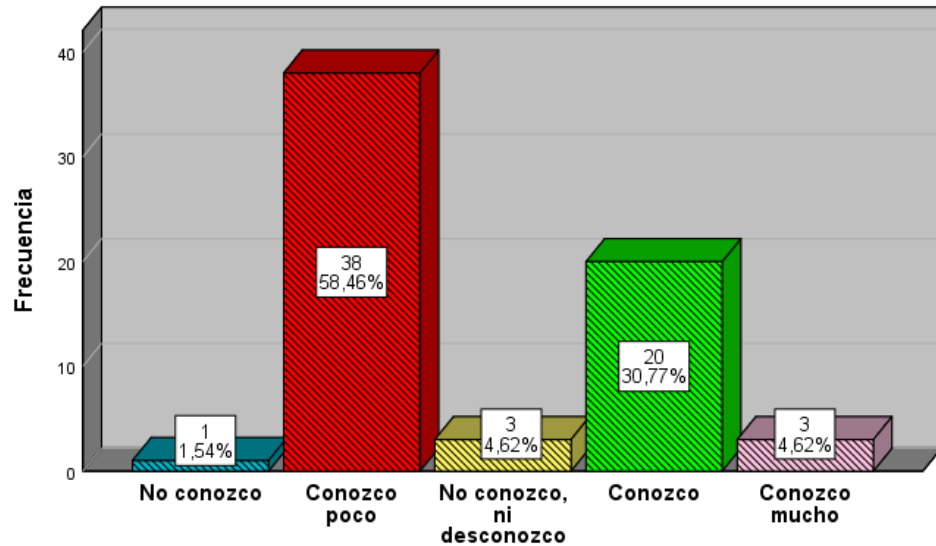


Figura 23. Concepto de comiso de bienes

INTERPRETACIÓN:

Tal como se observa en la Figura 23, de los 65 Contribuyentes encuestados el 4.62% conoce mucho, el 30.77% conoce, el 4.62% no conoce ni desconoce, el 58.46% conoce poco y el 1.54% no conoce, respecto al Concepto de comiso de bienes.

- x. El internamiento temporal de vehículos es una sanción que afecta el derecho de posesión o propiedad del infractor sobre bienes tales como vehículos, limitándose su derecho de uso.

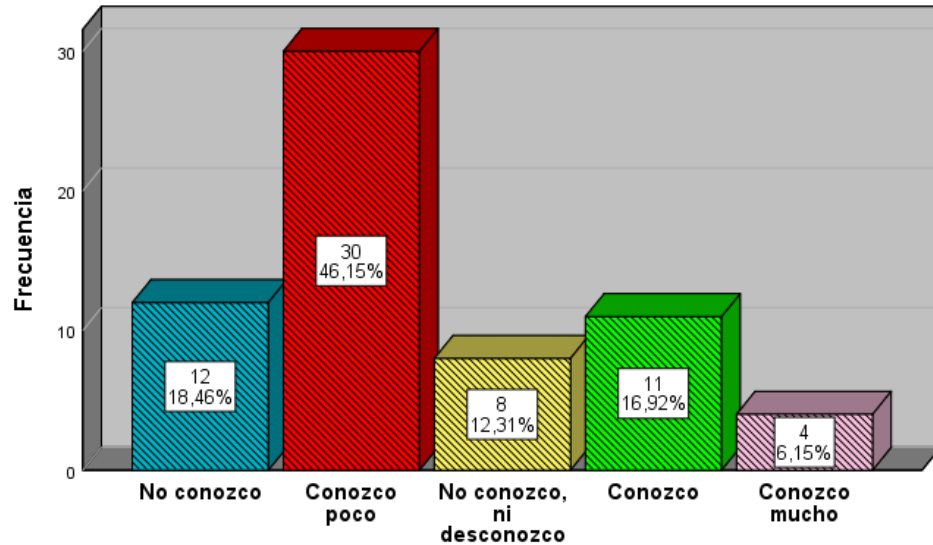


Figura 24. Concepto de internamiento temporal de vehículos

INTERPRETACIÓN:

Tal como se observa en la Figura 24, de los 65 Contribuyentes encuestados el 6.15% conoce mucho, el 16.92% conoce, el 12.31% no conoce ni desconoce, el 46.15% conoce poco y el 18.46% no conoce, respecto al Concepto de internamiento temporal de vehículos.

- y. La sanción de cierre temporal establecimientos es la sanción que se impone cuando se determina que un contribuyente ha cometido una infracción, para restringir la realización de actividades comerciales.

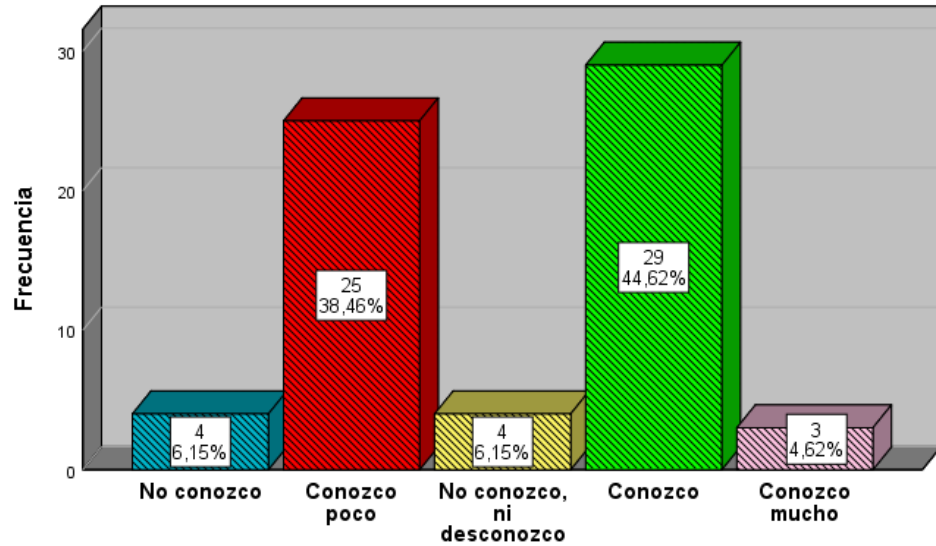


Figura 25. Concepto de cierre temporal de establecimientos

INTERPRETACIÓN:

Tal como se observa en la Figura 25, de los 65 Contribuyentes encuestados el 4.62% conoce mucho, el 44.62% conoce, el 6.15% no conoce ni desconoce, el 38.46% conoce poco y el 6.15% no conoce, respecto al Concepto de cierre temporal de establecimientos.

- z. La suspensión de licencias, permisos u otros son sanciones administrativas que limitan la posibilidad de continuar utilizando los permisos otorgados por la municipalidad para el desarrollo de actividades.

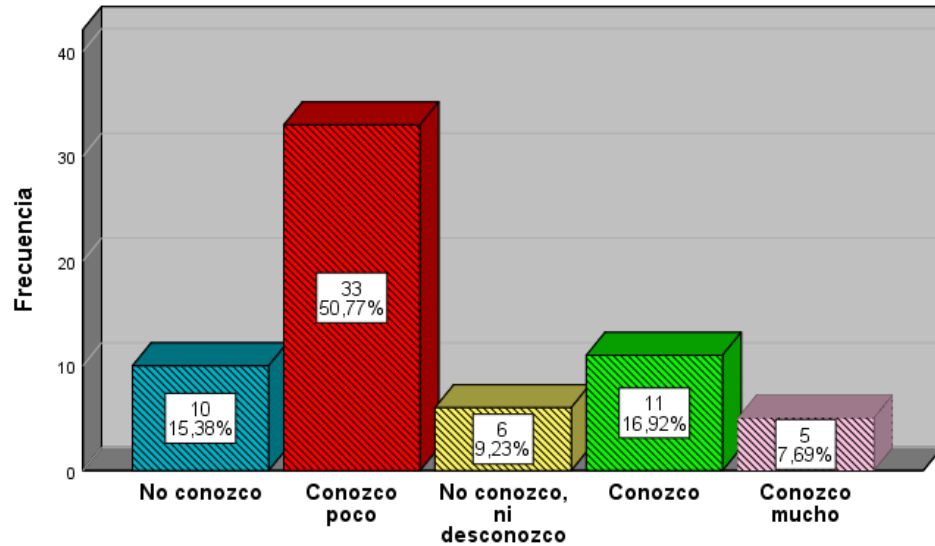


Figura 26. Concepto de suspensión licencias, permisos u otros

INTERPRETACIÓN:

Tal como se observa en la Figura 26, de los 65 Contribuyentes encuestados el 7.69% conoce mucho, el 16.92% conoce, el 9.23% no conoce ni desconoce, el 50.77% conoce poco y el 15.38% no conoce, respecto al Concepto de suspensión de licencias, permisos u otros.

Dimensión 3. Multas e Incentivos

- aa. Las multas se determinarán en función la Unidad Impositiva Tributaria (UIT) vigente a la fecha en que se cometió la infracción y al total de ingresos por ventas.

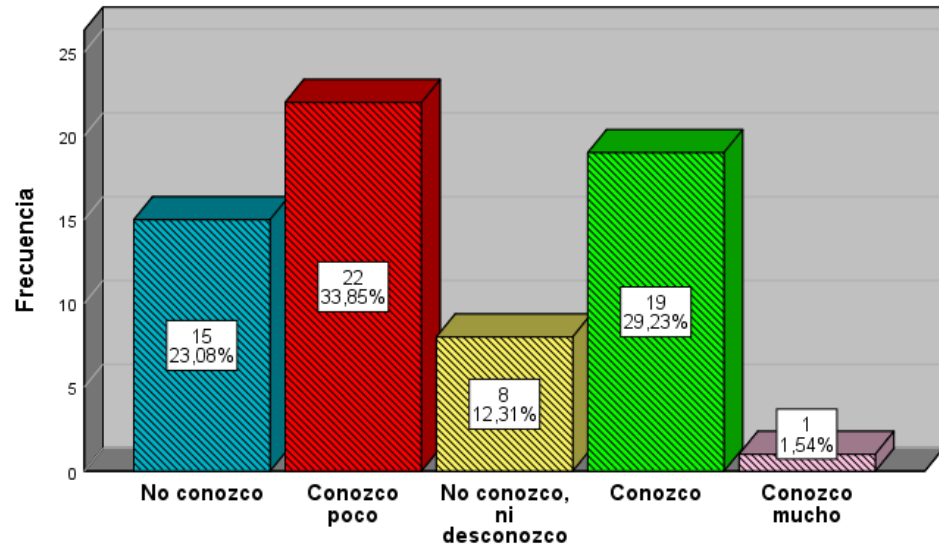


Figura 27. Determinación de las multas

INTERPRETACIÓN:

Tal como se observa en la Figura 27, de los 65 Contribuyentes encuestados el 1.54% conoce mucho, el 29.23% conoce, el 12.31% no conoce ni desconoce, el 33.85% conoce poco y el 23.08% no conoce, respecto a la Determinación de las multas.

- bb. Las multas adeudadas por el contribuyente se actualizarán utilizando una tasa de interés diario, desde la fecha en que se cometió la infracción tributaria.

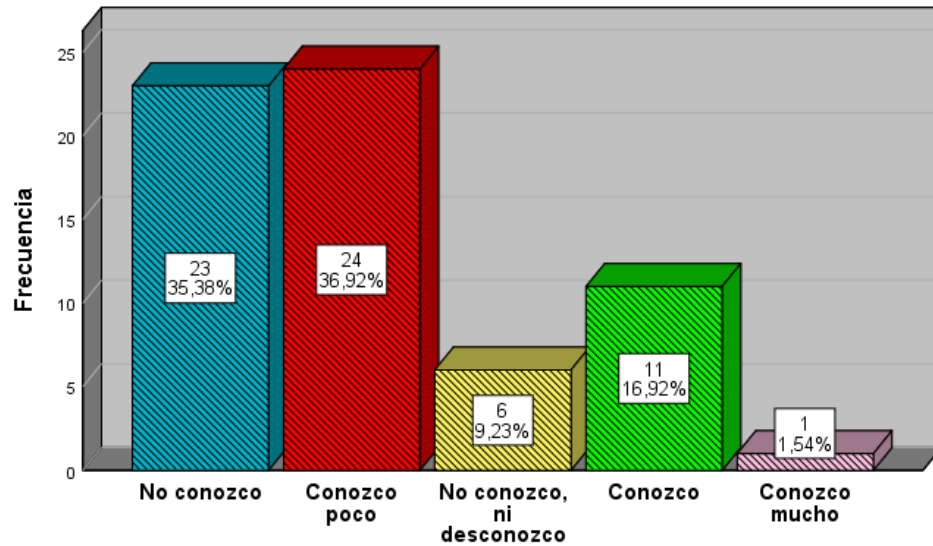


Figura 28. Actualización de las multas

INTERPRETACIÓN:

Tal como se observa en la Figura 28, de los 65 Contribuyentes encuestados el 1.54% conoce mucho, el 16.92% conoce, el 9.23% no conoce ni desconoce, el 36.92% conoce poco y el 35.38% no conoce, respecto a la Actualización de las multas.

- cc. El contribuyente tiene un incentivo (rebaja) por el pago de la infracción: 90% si el pago se da antes de la notificación de la Sunat, 70% si es después de la notificación y del 50% si el pago se realiza una vez cumplido el plazo otorgado en la orden de pago.

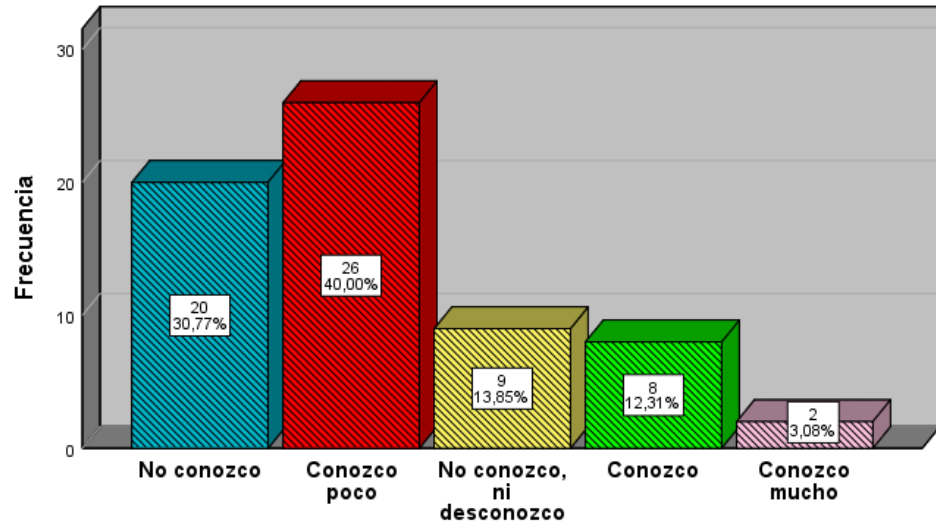


Figura 29. Incentivo por pago de multas

INTERPRETACIÓN:

Tal como se observa en la Figura 29, de los 65 Contribuyentes encuestados el 3.08% conoce mucho, el 12.31% conoce, el 13.85% no conoce ni desconoce, el 40% conoce poco y el 30.77% no conoce, respecto al Incentivo por pago de multas.

dd. Las sanciones se extinguen por pago, compensación con los créditos por tributos, sanciones, intereses y otros pagos en exceso; o por Resolución de la Administración Tributaria.

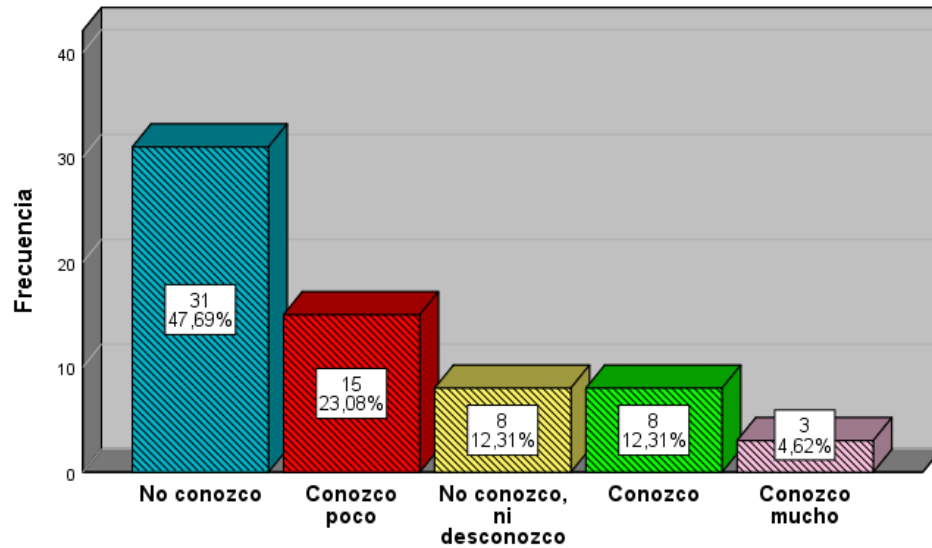


Figura 30. Extinción de sanciones

INTERPRETACIÓN:

Tal como se observa en la Figura 30, de los 65 Contribuyentes encuestados el 4.62% conoce mucho, el 12.31% conoce, el 12.31% no conoce ni desconoce, el 23.08% conoce poco y el 47.69% no conoce, respecto al Extinción de sanciones.

5.1.2. Análisis e Interpretación de Variables.

Se determina la cantidad de variables y su escala de valores:

✓ Variables

- Evasión Tributaria
- Infracciones y Sanciones Administrativas

✓ Escala de valores:

- No conozco.....(1)
- Conozco poco.....(2)

- No conozco ni desconozco.....(3)
- Conozco.....(4)
- Conozco mucho.....(5)

5.1.2.1 Baremos de Variables

a. Variable 1: Evasión Tributaria

Tabla 8

Evasión Tributaria

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nivel bajo	41	63.10	63.10	63.10
	Nivel medio	21	32.30	32.30	95.64
	Nivel alto	3	4.60	4.60	100.0
	Total	65	100,0	100,0	

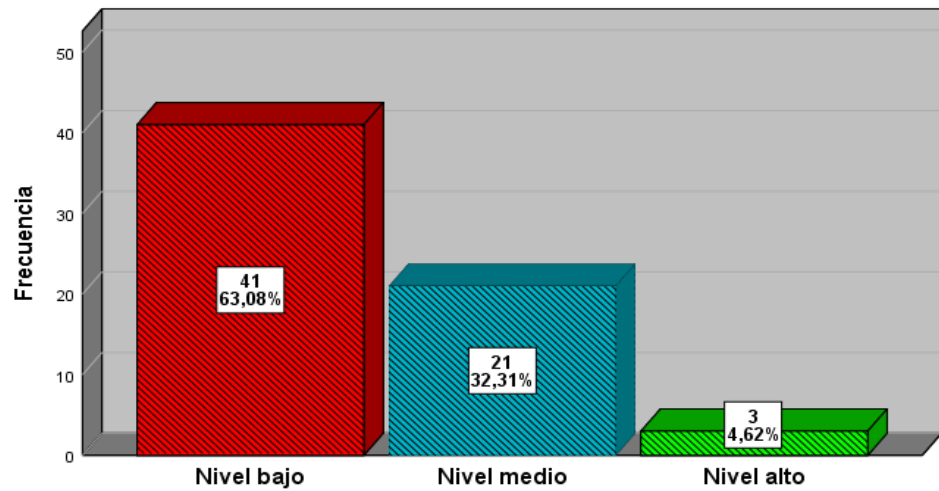


Figura 31. Evasión Tributaria

INTERPRETACIÓN:

Tal como se observa en la Figura 31, de los 65 Contribuyentes encuestados el 63.08% tiene un nivel bajo, 32.31% tiene un nivel medio y el 4.62% un nivel alto de conocimiento de la Evasión Tributaria.

b. Variable 2: Infracciones y Sanciones Administrativas

Tabla 9

Infracciones y Sanciones Administrativas

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nivel bajo	22	33.80	33.80	33.80
	Nivel medio	26	40.00	40.00	73.80
	Nivel alto	17	26.20	26.20	100.0
	Total	65	100,0	100,0	

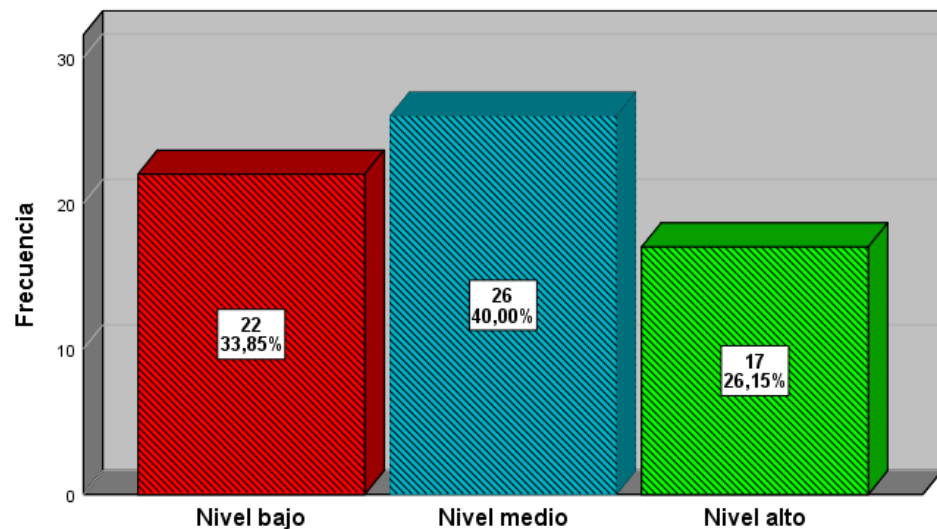


Figura 32. Infracciones y Sanciones Administrativas

INTERPRETACIÓN:

Tal como se observa en la Figura 32, de los 65 Contribuyentes encuestados el 33.85% tiene un nivel bajo, 40% tiene un nivel medio y el 26.15% un nivel alto de conocimiento de Infracciones y Sanciones Administrativas.

5.2. Prueba de hipótesis

Formulamos las hipótesis estadísticas:

H1: Existe una relación significativa entre la Evasión Tributaria y las Infracciones y Sanciones Administrativas en los Contribuyentes de las Empresas Comerciales del Distrito Pedro Gálvez - San Marcos, 2022.

H0: No existe una relación significativa entre la Evasión Tributaria y las Infracciones y Sanciones Administrativas en los Contribuyentes de las Empresas Comerciales del Distrito Pedro Gálvez - San Marcos, 2022.

Tabla 10

Tabla cruzada

			INFRACCIONES Y SANCIONES ADMINISTRATIVAS					Total
			No conozco	Conozco poco	No conozco, ni desconozco	Conozco	Conozco mucho	
EVASIÓN TRIBUTARIA	No conozco	Recuento	1	2	1	0	0	4
		Recuento esperado	,4	1,7	1,7	,1	,1	4,0
		% del total	1,5%	3,1%	1,5%	0,0%	0,0%	6,2%
	Conozco poco	Recuento	6	21	5	0	0	32
		Recuento esperado	3,4	13,3	13,8	1,0	,5	32,0
		% del total	9,2%	32,3%	7,7%	0,0%	0,0%	49,2%
	No conozco, ni desconozco	Recuento	0	2	16	1	0	19
		Recuento esperado	2,0	7,9	8,2	,6	,3	19,0
		% del total	0,0%	3,1%	24,6%	1,5%	0,0%	29,2%
	Conozco	Recuento	0	1	6	1	1	9
		Recuento esperado	1,0	3,7	3,9	,3	,1	9,0
		% del total	0,0%	1,5%	9,2%	1,5%	1,5%	13,8%
	Conozco mucho	Recuento	0	1	0	0	0	1
		Recuento esperado	,1	,4	,4	,0	,0	1,0
		% del total	0,0%	1,5%	0,0%	0,0%	0,0%	1,5%
Total	Recuento	7	27	28	2	1	65	
	Recuento esperado	7,0	27,0	28,0	2,0	1,0	65,0	
	% del total	10,8%	41,5%	43,1%	3,1%	1,5%	100,0%	

Tabla 11

Chi-cuadrado

Pruebas de chi-cuadrado			
	Valor	Df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	42,036 ^a	16	,000
Razón de verosimilitud	44,975	16	,000
Asociación lineal por lineal	20,001	1	,000
N de casos válidos	65		

a. 21 casillas (84,0%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es ,02.

INTERPRETACIÓN:

Como el Valor de Significación Asintótica (Valor crítico observado), es igual 0,000 ($0.000 < 0.05$), es decir que existe una relación significativa entre la Evasión Tributaria y las Infracciones y Sanciones Administrativas en los Contribuyentes de las Empresas Comerciales del Distrito Pedro Gálvez - San Marcos, 2022.

Tabla 12

Medidas Simétricas

Medidas simétricas			
		Valor	Significación aproximada
Nominal por	Coeficiente de	,627	,000
Nominal	contingencia		
N de casos válidos		65	

INTERPRETACIÓN:

Como el valor de la Significación Aproximada (valor crítico observado) es 0.000 ($0.000 < 0.05$), se concluye que existe una relación fuerte entre las variables Evasión Tributaria y las Infracciones y Sanciones Administrativas.

5.3. Discusión de resultados

El objetivo general de la presente tesis fue determinar la relación entre la Evasión Tributaria y las Infracciones y Sanciones Administrativas en los Contribuyentes de las Empresas Comerciales del Distrito Pedro Gálvez - San Marcos, 2022. Se obtuvo como resultado según la prueba de hipótesis Chi-Cuadrado, con el valor de Significación Asintótica (Valor crítico observado) igual a 0,000 ($0,000 < 0.05$) es decir que, Existe una fuerte relación significativa ente ambas variables. Resultado que coincide con (Apaza & Cancapa, 2022),

quienes realizaron la investigación “La evasión tributaria y sanciones tributarias en las MYPES del distrito de San Gabán, Puno, 2022”. Para obtener el título Profesional de Contador público. Universidad César Vallejo. Callao, Perú. Tuvo por objetivo precisar de qué forma la evasión tributaria se relaciona con sanciones tributarias en las MYPES del distrito de San Gabán. La metodología de la siguiente investigación fue cuantitativa, se empleó el diseño no experimental, aplicada, y descriptivo. La muestra fue conformada por 30 personas quienes tienen conocimientos tributarios y manejan informes tributarios en las MYPES de San Gabán. Por otra parte, se usó el método no probabilístico, aplicando así la técnica de encuesta y el cuestionario para hacer posible recoger datos, el cual admitió conocer de qué manera las variables se relacionan. Asimismo, se estableció la fiabilidad de la herramienta utilizando el Alfa de Cronbach obteniendo resultado de 0.861 fuerte confiabilidad, tal cual para las variables del estudio se utilizó la prueba de Pearson donde se obtuvo un sig. de 0.001 siendo menor a 0,05; revelándonos que existe relación significativa entre las variables. Por consiguiente, concluimos que existe correlación positiva entre la evasión tributaria y sanciones tributarias, aceptando así la hipótesis alternativa. En tal sentido, bajo lo referido anteriormente confirmamos que mientras mayor sea el conocimiento sobre Evasión Tributaria que tenga el contribuyente este disminuirá las Infracciones y Sanciones Administrativas en las empresas comerciales.

CONCLUSIONES

1. Se ha determinado que existe una relación significativa, según el valor de Significación Asintótica $0,000 < 0.05$; es decir, que existe correlación positiva entre las variables Evasión Tributaria e Infracciones y Sanciones Administrativas. Entonces, si los Contribuyentes de las Empresas Comerciales en del Distrito Pedro Gálvez - San Marcos, incurren en la Evasión Tributaria, estos cometerán Infracciones y, por lo tanto, se harán acreedores a Sanciones Administrativas por parte de la Administración Tributaria.
2. La situación actual de conocimiento de la Evasión Tributaria en los Contribuyentes de las Empresas Comerciales del Distrito Pedro Gálvez - San Marcos; es que, el 63.08% no conoce, el 32.31% conoce poco y solo 4.62% conoce bastante sobre la clasificación, causas, formas, factores, y consecuencias que trae la evasión.
3. La situación actual de conocimiento de las Infracciones y Sanciones Administrativas en los Contribuyentes de las Empresas Comerciales del Distrito Pedro Gálvez - San Marcos; es que, el 40% no conoce, el 33.85% conoce poco y solo 26.15% conoce bastante sobre las infracciones tributarias, la administración tributaria, las sanciones tributarias y las multas e incentivo por pago.

RECOMENDACIONES

De los resultados obtenidos de la presente tesis y conclusiones se recomienda a los contribuyentes de las Empresas Comerciales del Distrito Pedro Gálvez, San Marcos; conformar asociaciones con la finalidad solicitar a la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, a las Universidades Públicas y/o Privadas, a los Colegios de Contadores, Cámaras de Comercio u otras instituciones, que se les brinde capacitaciones, conferencias, seminarios, charlas, cursos, folletos informativos, entre otros; en temas tributarios relacionados con la Evasión Tributaria (clasificación, causas, formas, factores, y consecuencias) y las Infracciones y Sanciones Administrativas (infracción tributaria, administración tributaria, sanciones tributarias y multas e incentivo).

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Alva, M. (2020). *Evasión Tributaria* (Vol. Segunda edición digital). Lima: Instituto Pacífico S.A.C.-2020.
- Andina Agencia Peruana de Noticias. (02 de Agosto de 2018). *MEF: evasión tributaria alcanza el 36% del IGV y el 57% del Impuesto a la Renta*. (E. Perú, Editor) Obtenido de Andina Agencia Peruana de Noticias: <https://andina.pe/agencia/noticia-mef-evasion-tributaria-alcanza-36-del-igv-y-57-del-impuesto-a-renta-719696.aspx#>
- Apaza, E., & Cancapa, L. (2022). La evasión tributaria y sanciones tributarias en las MYPES del distrito de San Gabán, Puno, 2022. (*Tesis de Contador Público*). Universidad César Vallejo, Callao, Lima, Perú. Obtenido de https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/92144/Apaza_CE-Cancapa_ALY-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Arias, F. (2012). *El proyecto de investigación*. Caracas, República Bolivariana de Venezuela: Episteme.
- Camargo, D. (2005). *Evasión Fiscal: Un problema por resolver*. Eumed.net.
- Catan, A. (2019). Causas de la evasión tributaria de los comerciantes del mercado de abastos 15 Junio-Fila Alta, Provincia de Jaén, 2018. (*Tesis para optar el grado Académico de Bachiller en Contabilidad*). Universidad Señor de Sipán, Pimentel, Chiclayo, Perú. Obtenido de <https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/5634/Catan%20Wachapea%20An%C3%ADbal.pdf?sequence=1&isAllowed=y#:~:text=Finalmente%20se%20conclu>

y% C3% B3% 20que% 20los, considerar% 20que% 20les% 20perjudica% 20econ% C3% B3mi
camente.

Cogollo, N., Hoyos, F., & Rivas, J. (2022). Análisis de las sanciones tributarias administradas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales en Colombia. (*Para optar el título Profesional de Contador Público*). Universidad Cooperativa de Colombia, Montería, Colombia. Obtenido de http://repository.ucc.edu.co/bitstream/20.500.12494/44443/1/2022_an%C3%A1lisis_sanciones_tributarias.pdf

Cosulich, J. (1993). *La Evasión Tributaria*. Santiago de Chile.

Cuba, L. (2017). Causas de la Evasión Tributaria de Rentas de Tercera Categoría en los Comerciantes de Abarrotes ubicados en los alrededores del Mercado Central de la ciudad de Cajamarca - año 2017 . (*Para optar el grado de Bachiller en Contabilidad y Finanzas*). Universidad Privada del Norte, Cajamarca, Perú. Obtenido de <https://repositorio.upn.edu.pe/bitstream/handle/11537/13060/Cuba%20D%c3%adaz%20Luis%20Alberto.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Decreto Legislativo N° 1529 - Decreto Legislativo que modifica la Ley para la lucha contra la Evasión y la Formalización de la Economía. (03 de 03 de 2022). Decreto Legislativo que modifica la Ley para la lucha contra la Evasión y la Formalización de la Economía. *Diario oficial El Peruano*. Lima, Perú: Editora Perú. Obtenido de <https://busquedas.elperuano.pe/download/url/decreto-legislativo-que-modifica-la-ley-para-la-lucha-contra-decreto-legislativo-n-1529-2044433-2>

Decreto Supremo N° 133-2013-EF Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado del Código Tributario. (22 de 06 de 2013). Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado del Código Tributario. *Diario El Peruano*. Lima, Peru. Obtenido de <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/2560282/C%C3%B3digo%20Tributario%20%28Decreto%20Supremo%20N%C2%BA%20133-2013-EF%20Texto%20%29Anico%20Ordenado%20del%20C%C3%B3digo%20Tributario%29.pdf>

Der Leher. (23 de 08 de 2020). *Consecuencias de la evasión tributaria en el Perú [archivo de vídeo]*. Recuperado el 24 de 08 de 2022, de <https://www.youtube.com/watch?v=WdNaMCcB3IM>

ElEconomista.es. (12 de Septiembre de 2021). *El 1% de los más ricos de EEUU no pagó 163.000 millones en impuestos en 2020*. (S. Editorial Ecoprensa, Editor) Obtenido de [elEconomista.es: https://www.economista.es/empresas-finanzas/noticias/11387928/09/21/El-1-de-los-mas-ricos-de-EEUU-no-pago-163000-millones-en-impuestos-en-2020.html](https://www.economista.es/empresas-finanzas/noticias/11387928/09/21/El-1-de-los-mas-ricos-de-EEUU-no-pago-163000-millones-en-impuestos-en-2020.html)

Elizondo, A. (2002). *Metodología de la investigación contable* (Vol. Tercera edición). Ecasa, Mexico: Thomson Editores. Obtenido de <https://books.google.co.ve/books?id=BLO9spGHxrwC&printsec=frontcover#v=onepage&q&f=false>

Fariza, I. (06 de Julio de 2020). *La Cepal cifra en 325.000 millones de dólares la evasión fiscal en América Latina*. (E. E. PAÍS, Editor) Obtenido de EL PAÍS:

<https://elpais.com/economia/2020-07-07/la-cepal-cifra-en-325000-millones-de-dolares-la-evasion-fiscal-en-america-latina.html>

Foronda, I. (2017). Factores Socio - Economicos y Culturales que inciden en la Evasión Tributaria en la ciudad El Alto. (*Diplomado en Tributación*). Universidad Mayor de San Andrés, La paz, Bolivia. Obtenido de <https://repositorio.umsa.bo/bitstream/handle/123456789/15843/DIP-TRI%20085-2017%20FACTORES%20SOCIO%20-%20ECON%20MICO%20Y%20CULTURALES%20QUE%20INCIDEN%20EN%20LA%20EVASI%20N%20TRIBUTARIA%20EN%20LA%20CIUDAD%20DE%20EL%20ALTO.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

García, J., & Sarmiento, N. (2021). Análisis de la Evasión Tributaria del Impuesto a la Renta en el Ecuador. Periodo 2010-2017. (*Trabajo para la Obtención del título de Economista*). Universidad de Guayaquil, Guayaquil, Ecuador. Obtenido de <http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redug/54063/1/GARCIA%20PISCO%20Y%20SARMIENTO%20BAQUE.pdf>

Gerencie.com. (12 de enero de 2021). *Elusión y evasión tributaria – En qué consiste*. Obtenido de Gerencie.com: <https://www.gerencie.com/elucion-y-evasion-tributaria.html>

Guillen, M. (2019). Evasión tributaria y su relación con las sanciones tributarias en la empresa Productos Peruanos San Gabriel S.A.C, distrito de San Luis, periodo - 2017. (*Tesis para optar Título Profesional de Contador Público*). Universidad Autónoma del Perú, Lima, Perú. Obtenido de

<https://repositorio.autonoma.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13067/821/Guillen%20Paredes%2c%20Miriam%20Mercedes.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Hernandez, R., & Mendoza, C. (2018). *Metodología de la investigación: Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*. Mexico: McGraw-Hill.

Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, P. (2014). *Metodología de la Investigación* (Vol. Sexta edición). Mexico: McGRAW-WILL.

Marin, E. (2018). Incidencias de las infracciones y sanciones tributarias en la situación económica y financiera de las empresas comerciales de abarrotes de la ciudad de Cajamarca 2016. *(Para optar el Grado Académico de Maestro en Ciencias)*. Universidad Nacional de Cajamarca, Cajamarca, Perú. Obtenido de <https://repositorio.unc.edu.pe/bitstream/handle/20.500.14074/2355/TESIS%20MAESTRIA%20MARIN%20MARIN%20EDGARD%20JENSEN.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Moisés, B., Ango, J., Palomino, V., & Feria, E. (2019). *Diseño del proyecto de investigación científica*. Lima: San Marcos.

Montiel, S., Peña, A. d., & Martinez, C. (2020). *Cultura tributaria formas de mejorarla*. Colombia: Universidad Libre.

Nima, E., Rey, J., & Gómez, A. (2013). *Aplicación práctica del régimen de infracciones y sanciones tributarias [CONTADORES & EMPRESAS]* (Vol. Primera Edición). Lima, Perú: El Bicho E.I.R.L.

Odar, E. (2018). Sanciones e infracciones tributarias en las PYMES en la región Lambayeque. *(Para optar el título Profesional de Abogado)*. Universidad Señor de Sipán, Pimentel,

Chiclayo, Perú. Obtenido de <https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/5128/Odar%20Bances%20Edgar%20Enrique.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Orrillo, E. (2018). Factores económicos, culturales y técnicos normativos que determinan la evasión tributaria de las MYPES del sector comercial de la ciudad de Cajamarca, 2017. *(Para obtener título Profesional de Contador Público)*. Universidad Nacional de Cajamarca, Cajamarca, Perú. Obtenido de <https://repositorio.unc.edu.pe/bitstream/handle/20.500.14074/2774/Factores%20econ%20c3%20micos%20culturales%20y%20t%20c3%20a9cnicos%20normativos%20que%20determinan%20la%20evasi%20n%20tributaria%20de%20las.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

PingBlog.es. (13 de 12 de 2017). *Las 5 principales formas de elusión fiscal [Artículo de blog]*. Recuperado el 24 de 08 de 2022, de <http://www.pingblog.es/las-5-principales-formas-de-elusion-fiscal/>

Resolución de Superintendencia N°000078-2021/SUNAT Resolución de Superintendencia que modifica el Reglamento del Régimen de Gradualidad Aplicable a la Infracción tipificada en el numeral 1 del artículo 176 del Código Tributario. (11 de 06 de 2021). Resolución de Superintendencia que modifica el Reglamento del Régimen de Gradualidad Aplicable a la Infracción tipificada en el numeral 1 del artículo 176 del Código Tributario. Perú. Obtenido de <https://www.sunat.gob.pe/legislacion/superin/2021/078-2021.pdf>

Resolución de Superintendencia N°063-2007/SUNAT Aprueban Reglamento del Régimen de Gradualidad Aplicable a Infracciones del Código del Tributario . (31 de 03 de 2007).

Aprueban Reglamento del Régimen de Gradualidad Aplicable a Infracciones del Código del Tributario . Perú. Obtenido de <http://desa.sunat.gob.pe/legislacion/superin/2007/063.htm>

SOSCIA. (25 de 02 de 2022). *Consecuencias de la evasión fiscal en el Perú*. Obtenido de <https://soscia.pe/Consultas/consecuencias-de-la-evasion-fiscal-en-el-peru/>

Westreicher, G. (28 de 05 de 2019). *Elusión fiscal*. Recuperado el 24 de 08 de 2022, de Economipedia.com: <https://economipedia.com/definiciones/elusion-fiscal.html>

ANEXOS

ANEXO 1:

Tabla 13 Matriz de consistencia metodológica

FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLE	DIMENCIONES	INDICADORES/ CUALIDADES	METODO LOGÍA
<p>Problema general:</p> <p>¿Cuál es la relación entre la Evasión Tributaria y las Infracciones y Sanciones Administrativas en los Contribuyentes de las Empresas Comerciales del Distrito Pedro Gálvez - San Marcos, 2022?</p> <p>Problemas Específicos:</p> <p>- ¿Cuál es la situación actual de la Evasión Tributaria en los Contribuyentes de las Empresas Comerciales del Distrito Pedro Gálvez - San Marcos, 2022?</p> <p>- ¿Cuál es la situación actual de las Infracciones y Sanciones Administrativas en los Contribuyentes de las Empresas Comerciales del Distrito Pedro Gálvez - San Marcos, 2022?</p>	<p>Objetivo General:</p> <p>Determinar la relación entre la Evasión Tributaria y las Infracciones y Sanciones Administrativas en los Contribuyentes de las Empresas Comerciales del Distrito Pedro Gálvez - San Marcos, 2022.</p> <p>Objetivos Específicos:</p> <p>- Conocer la Evasión Tributaria en los Contribuyentes de las Empresas Comerciales del Distrito Pedro Gálvez - San Marcos, 2022</p> <p>- Conocer las Infracciones y Sanciones Administrativas en los Contribuyentes de las Empresas Comerciales del Distrito Pedro Gálvez - San Marcos, 2022</p>	<p>Hipótesis General:</p> <p>Existe una relación significativa entre la Evasión Tributaria y las Infracciones y Sanciones Administrativas en los Contribuyentes de las Empresas Comerciales del Distrito Pedro Gálvez - San Marcos, 2022.</p>	Evasión Tributaria	Clasificación	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Evasión tributaria ▪ Elusión tributaria 	<p>Tipo de Investigación : Aplicada</p> <p>Nivel de Investigación : Descriptiva correlacional</p> <p>Diseño de la Investigación : No experimental / Transversal</p> <p>Población: 100 contribuyentes de las empresas Comerciales</p> <p>Unidad de análisis: Cada uno de los contribuyentes de las Empresas Comerciales</p> <p>Técnica: Encuesta</p> <p>Instrumento: Cuestionario</p>
				Causas	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Inexistencia de una conciencia tributaria ▪ Complejidad y limitaciones de la legislación tributaria ▪ Ineficiencia de la administración tributaria 	
				Formas y Factores	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Formas de evasión ▪ Factores que influyen en la evasión 	
				Consecuencias	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Falta de recursos ▪ Déficit fiscal ▪ Más carga tributaria ▪ Retroceso económico ▪ Exclusión social ▪ Desconfianza 	
			Infracciones y Sanciones Administrativas	Infracción Tributaria	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Concepto de infracción ▪ Elementos de la infracción ▪ Tipos de infracción 	
				Administración Tributaria	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Facultad sancionadora de la administración tributaria ▪ Principios sancionadores 	
				Sanción Tributaria	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Multas ▪ Comiso de bienes ▪ Internamiento temporal de vehículos ▪ Cierre temporal de establecimientos ▪ Suspensión de licencias, permisos u otros 	
				Multas e Incentivo	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Determinación de multas ▪ Actualización de multas ▪ Incentivo por pago ▪ Extinción de sanciones 	

ANEXO 2: Instrumento para la obtención de datos

Universidad Nacional de Cajamarca

Facultad de Ciencias Económicas, Contables y Administrativas

Escuela académico Profesional de Contabilidad

Esta encuesta tiene por finalidad, recoger información respecto a la Evasión Tributaria e Infracciones y Sanciones Administrativas en las Empresas comerciales del Distrito de Pedro Gálvez, San Marcos, 2022. Se realiza con fines de realizar una investigación con fines académicos y los datos recabados serán analizados de forma anónima para obtener los resultados finales de una tesis.

Instrucciones: Leer atentamente cada uno de los ítems y marcar solo la alternativa que crea conveniente:

VARIABLE 1: EVASIÓN TRIBUTARIA

DIMENSIÓN: *Clasificación de la Evasión Tributaria*

a) La Evasión Tributaria se produce cuando ciertos contribuyentes utilizan medios ilegales o prohibidos por la ley para tratar de reducir los impuestos a como dé lugar.

1. () No conozco

3. () No conozco, ni desconozco

2. () Conozco poco

4. () Conozco

5. () Conozco mucho

b) La Elusión tributaria se da cuando se evita el cumplimiento de las obligaciones tributarias aprovechando vacíos en la norma tributaria y ocurre sin violación de la ley.

1. () No conozco

3. () No conozco, ni desconozco

2. () Conozco poco

4. () Conozco

5. () Conozco mucho

k) La evasión tributaria genera falta de desarrollo económico; desempleo y retraso tecnológico, ya que el estado no cuenta con recursos suficientes para cubrir las necesidades del país.

- | | |
|----------------------|----------------------------------|
| 1. () No conozco | 3. () No conozco, ni desconozco |
| 2. () Conozco poco | 4. () Conozco |
| 5. () Conozco mucho | |

l) La evasión tributaria conduce a exclusión social, debido a que las personas no poseen los medios y recursos para sostenerse por sí mismos.

- | | |
|----------------------|----------------------------------|
| 1. () No conozco | 3. () No conozco, ni desconozco |
| 2. () Conozco poco | 4. () Conozco |
| 5. () Conozco mucho | |

m) La evasión tributaria genera desconfianza de parte de los inversionistas (nacionales y extranjeros) y disminución de la inversión privada en el país.

- | | |
|----------------------|----------------------------------|
| 1. () No conozco | 3. () No conozco, ni desconozco |
| 2. () Conozco poco | 4. () Conozco |
| 5. () Conozco mucho | |

VARIABLE 2: INFRACCIONES Y SANCIONES ADMINISTRATIVAS

DIMENSIÓN: Infracción tributaria

n) Las infracciones tributarias se dan por incumplimiento de las normas tributarias por parte del contribuyente.

- | | |
|----------------------|----------------------------------|
| 1. () No conozco | 3. () No conozco, ni desconozco |
| 2. () Conozco poco | 4. () Conozco |
| 5. () Conozco mucho | |

DIMENSIÓN: Administración tributaria

t) La Administración Tributaria tiene la facultad de fiscalización, determinación y aplicación de sanciones administrativas cuando el contribuyente incurra en infracciones tributarias.

- | | |
|----------------------|----------------------------------|
| 1. () No conozco | 3. () No conozco, ni desconozco |
| 2. () Conozco poco | 4. () Conozco |
| 5. () Conozco mucho | |

u) Los principios sancionadores garantizan al contribuyente y limitan la aplicación de la facultad para sancionar que tiene la Administración Tributaria.

- | | |
|----------------------|----------------------------------|
| 1. () No conozco | 3. () No conozco, ni desconozco |
| 2. () Conozco poco | 4. () Conozco |
| 5. () Conozco mucho | |

DIMENSIÓN: Sanción tributaria

v) Las multas son sanciones económicas fijadas por infracciones tributarias, establecidas de acuerdo a la Unidad Impositiva Tributaria (UIT); según los ingresos netos, al tributo omitido y al monto no entregado.

- | | |
|----------------------|----------------------------------|
| 1. () No conozco | 3. () No conozco, ni desconozco |
| 2. () Conozco poco | 4. () Conozco |
| 5. () Conozco mucho | |

w) El comiso de bienes es el retiro de bienes del contribuyente, es una sanción que impone la administración tributaria cuando el contribuyente comete ciertas infracciones tributarias.

- | | |
|----------------------|----------------------------------|
| 1. () No conozco | 3. () No conozco, ni desconozco |
| 2. () Conozco poco | 4. () Conozco |
| 5. () Conozco mucho | |

x) El internamiento temporal de vehículos es una sanción que afecta el derecho de posesión o propiedad del infractor sobre bienes tales como vehículos, limitándose su derecho de uso.

- | | |
|----------------------|----------------------------------|
| 1. () No conozco | 3. () No conozco, ni desconozco |
| 2. () Conozco poco | 4. () Conozco |
| 5. () Conozco mucho | |

y) La sanción de cierre temporal establecimientos es la sanción que se impone cuando se determina que un contribuyente ha cometido una infracción, para restringir la realización de actividades comerciales.

- | | |
|----------------------|----------------------------------|
| 1. () No conozco | 3. () No conozco, ni desconozco |
| 2. () Conozco poco | 4. () Conozco |
| 5. () Conozco mucho | |

z) La suspensión de licencias, permisos u otros son sanciones administrativas que limitan la posibilidad de continuar utilizando los permisos otorgados por la municipalidad para el desarrollo de actividades.

- | | |
|----------------------|----------------------------------|
| 1. () No conozco | 3. () No conozco, ni desconozco |
| 2. () Conozco poco | 4. () Conozco |
| 5. () Conozco mucho | |

DIMENSIÓN: Multas e incentivos

aa) Las multas se determinarán en función la Unidad Impositiva Tributaria (UIT) vigente a la fecha en que se cometió la infracción y al total de ingresos por ventas netas.

- | | |
|----------------------|----------------------------------|
| 1. () No conozco | 3. () No conozco, ni desconozco |
| 2. () Conozco poco | 4. () Conozco |
| 5. () Conozco mucho | |

ANEXO 3: Fiabilidad del Instrumento con Alfa de Cronbach

La fiabilidad del instrumento utilizando el Alfa de Cronbach en el software IBM

SPSS 26, arrojó los siguientes resultados:

Resumen de procesamiento de casos			
		N	%
Casos	Válido	65	100,0
	Excluido ^a	0	,0
	Total	65	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Tabla 14

Alfa de Cronbach

Estadísticas de fiabilidad	
Alfa de Cronbach	N de elementos
,920	30

INTERPRETACIÓN:

Como el valor de Alfa de Cronbach (valor crítico observado) es $0.900 < 0,920$, entonces se llega a la conclusión que la encuesta tuvo una Excelente Fiabilidad, por lo que el instrumento fue muy bueno para que su aplicación.

ANEXO 4: Tabla de valoración

Tabla 15

Estadísticos de frecuencia

		EVASIÓN TRIBUTARIA	INFRACCIONES Y SANCIONES ADMINISTRATIVAS
N	Válido	65	65
	Perdidos	0	0
Mínimo		16	23
Máximo		51	67
Percentiles	30	25.00	35.80
	70	41.00	49.00

ANEXO 5: Aplicación de la encuesta



Figura 34. Aplicación de la encuesta